



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**DEPRECIACIÓN, COMPONENTIZACIÓN Y EL IMPUESTO A LA
RENTA EN LA EMPRESA SERTRAQ CONTRATISTAS
GENERALES E.I.R.L. AÑO 2017**

Presentado por:

Bach. Mariangel Sánchez Sardón

Para optar al título profesional de

Contador Público

Asesor:

MGT C.P.C.C. Fernando Philco Prado

CUSCO – PERÚ

2018



PRESENTACIÓN

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y SEÑORES DOCENTES MIEMBROS DEL
JURADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento de grados y títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas Contables de la Universidad Andina del Cusco, para optar el Grado de Contador Público, pongo a vuestra consideración el trabajo de investigación titulada **“Depreciación, Componentización y el Impuesto a la Renta en la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Año 2017”**.

En la sustentación de la presente investigación pretendo optar al título profesional de Contador Público y poner en práctica los conocimientos recibidos por la Universidad Andina del Cusco.

Atentamente,

Bach. SANCHEZ SARDON, MARIANGEL



AGRADECIMIENTO

En primer lugar, dar gracias a Dios y al universo por darme la oportunidad de vivir y haber conspirado para mantenerme firme e iluminar mi mente y no decaer durante este gran esfuerzo en la carrera profesional de Contabilidad.

A la Universidad Andina del Cusco, a las autoridades y a los docentes, por la gran labor que desempeñaron en mi formación profesional.

A mi asesor de tesis Mgt. Fernando Philco Prado por haber aceptado ser mi asesor de tesis, por su dedicación y exigencia que me permitió sacar adelante este trabajo de investigación.

A mis dictaminantes por su apoyo, motivación y por impulsar el desarrollo del trabajo de investigación.

Agradezco de una manera especial a la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., por habernos facilitado la información y estar dispuesto a atender nuestras dudas para la culminación exitosa del trabajo de investigación.

La Autora



DEDICATORIA

A Dios por su infinita bondad y amor.

A mi madre Dania Marieta Sardón Sánchez, por darme la confianza y fuerza para superar los obstáculos y dificultades a lo largo de la vida, por el apoyo incondicional brindado durante todo el camino, demostrándome su amor incondicional, enseñándome lo correcto, celebrando mis triunfos pero sobre todo enseñándome a valorar el sacrificio que hiciste para darme una carrera profesional, todo esto te lo debo a ti.

A mi abuelita Magda Guadalupe Sánchez Ramos por ser como una segunda madre quien me ofreció su apoyo incondicional y aliento para seguir adelante.

A mis familiares por estar siempre presentes y compartir los buenos y malos momentos.

A unos grandes maestros, excelentes profesionales Jorge Bravo Gucci y José Verona Baluarte por darme sus consejos y apoyo en la materia.

A un gran consejero y guía Rubén Jungbluth.

Bach. Mariangel Sánchez Sardón



JURADO DE TESIS

DICTAMINANTES:

- Mgt. Julia Rita Sologuren Carrasco
- CPPCC. Juan José Girón Gutiérrez

REPLICANTES:

- Mgt. José Luis Gonzales Zarate
- Mgt. Paola Estrada Sánchez

ASESOR:

- Mgt. Fernando Philco Prado



ÍNDICE

PRESENTACIÓN ii

AGRADECIMIENTO iii

DEDICATORIA..... iv

JURADO DE TESIS..... v

ÍNDICE DE TABLAS ix

RESUMEN..... xii

ABSTRACT xiii

CAPÍTULO I: INTRODUCCION 1

1.1. Planteamiento del Problema..... 1

1.2. Formulación del Problema 3

1.2.1. Problema General 3

1.2.2. Problemas Específicos 3

1.3. Objetivos de la Investigación 3

1.3.1. Objetivo General 3

1.3.2. Objetivos Específicos 3

1.4. Justificación de la Investigación..... 4

1.4.1. Relevancia social 4

1.4.2. Implicancias Prácticas 4

1.4.3. Valor Teórico 4

1.4.4. Utilidad metodológica 5

1.4.5. Viabilidad o Factibilidad..... 5

1.5. Delimitación del Estudio..... 5

1.5.1. Delimitación Temporal..... 5

1.5.2. Delimitación Espacial 5

1.5.3. Delimitación Conceptual 5

CAPÍTULO II: MARCO TEORICO..... 6

2.1. Antecedentes del Estudio..... 6

2.1.1. Antecedentes internacionales. 6

2.1.2. Antecedentes nacionales 7

2.2. Bases Legales10

2.2.1. Ley del Impuesto a la Renta (D.S. 179-2004-EF)10



2.2.2. Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta (D.S. 122-94-EF)13

2.2.3. Consejo Normativo de Contabilidad (CNC)15

2.2.4. Resoluciones del Consejo Normativo de Contabilidad 003-2017-EF/3016

2.2.5. NIIF para PYMES38

2.2.6. Código Tributario38

2.3. Bases Teóricas.....40

2.3.1. Activo40

2.3.2. Activo Fijo40

2.3.3. Depreciación42

2.3.4. Métodos de depreciación43

2.3.5. Componetización de activos44

2.3.6. Régimen General47

2.3.7. Impuesto a la Renta47

2.3.8. Impuesto a la Renta Diferido48

2.3.9. Diferencias Temporales49

2.4. Marco conceptual49

2.5. Formulación De Hipótesis54

2.5.1. Hipótesis General54

2.5.2. Hipótesis Específicas54

2.6. Variables55

2.6.1. Variables55

2.6.2. Conceptualización de las Variables55

2.6.3. Operacionalización de Variables57

CAPÍTULO III: METODO DE INVESTIGACION.....58

3.1. Tipo de Investigación58

3.2. Enfoque de Investigación.....58

3.3. Diseño de la Investigación58

3.4. Alcance de la Investigación58

3.5. Población y muestra de la Investigación.....58

3.5.1. Población58

3.5.2. Muestra59

3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos59

3.6.1. Técnica.....59



3.6.2. Instrumento	59
3.7. Procesamiento de Datos	59
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	60
CAPÍTULO V: DISCUSION	75
5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos	75
5.2. Limitaciones del estudio	77
5.3. Comparación y crítica con la literatura existente	78
5.4. Implicancias del estudio	79
CONCLUSIONES.....	80
RECOMENDACIONES	82
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	83
ANEXOS	86
MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	87



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Porcentaje de depreciación - SUNAT.....14

Tabla 2: Activos Fijos de la Empresa SERTRAQ CONTRATISTAS
GENERALES E.I.R.L.60

Tabla 3: Activos Fijos sin uso de la Empresa SERTRAQ
CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.....61

Tabla 4: Activos Fijos en uso de la Empresa SERTRAQ
CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.....62

Tabla 5: Resumen Activos Fijos de la Empresa SERTRAQ
CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.....62

Tabla 6: Activos Fijos para repotenciación de la Empresa SERTRAQ
CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.....63

Tabla 7: Lista de repuestos mayores a ¼ UIT de la Empresa
SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.63

Tabla 8: Clasificación de repuestos por valor monetario (Expresado en soles)64

Tabla 9: Sistemas de depreciación aplicados en la Empresa
SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.64

Tabla 10: Porcentaje anual de depreciación según el Impuesto a la Renta y el criterio
de la Empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.64

Tabla 11: Vida útil anual de depreciación según el Impuesto a la Renta y el criterio
de la Empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.65

Tabla 12: Relación de Cargador Frontal con sus respectivos repuestos65

Tabla 13: Relación de Excavadora Hidráulica con sus respectivos repuestos66

Tabla 14: Relación de Motoniveladora con sus respectivos repuestos66

Tabla 15: Relación de Volquete con sus respectivos repuestos.....67

Tabla 16: Resumen de suministros y repuestos por meses de la Empresa
SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.67

Tabla 17: Valor registrado de repuestos para Componetizacion68

Tabla 18: Valor registrado como gasto de suministros y repuestos.....68

Tabla 19: Proyección de depreciación conforme a las normas SUNAT- Cargador
Frontal69

Tabla 20: Proyección de depreciación conforme a las normas SUNAT-
Excavadora Hidráulica70



Tabla 21: Proyección de depreciación conforme a las normas SUNAT- Motoniveladora Caterpillar	70
Tabla 22: Proyección de depreciación conforme a las normas SUNAT- Volquete Blanco Rojo.....	71
Tabla 23: Proyección de componetización - Cargador Frontal	71
Tabla 24: Proyección de componetización – Excavadora Hidráulica.....	72
Tabla 25: Proyección de componetización – Motoniveladora Caterpillar	72
Tabla 26: Proyección de componetización – Volquete Blanco Rojo.....	73
Tabla 27: Resumen de proyección de depreciación y componetización de activos 2017.	73
Tabla 28: Estado de Pérdidas y Ganancias Comparativo	74



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: *Régimen de gradualidad para el Artículo 178° Numeral 1*39

**RESUMEN**

La presente investigación **“Depreciación, Componetización y el Impuesto a la Renta en la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Año 2017”**.

Refiere al estudio y análisis de la situación contable y tributaria de la empresa la misma que por el giro del negocio mantiene niveles altos de activos fijos (alquiler de maquinaria); el estudio se basa en el análisis del registro de la depreciación de los activos fijos, el periodo de vida y la forma en que se efectúa el tratamiento referido a los gastos incurridos para el mantenimiento de los mismos, se verificó que la empresa no tiene un adecuado control del registro contable sobre los activos fijos, al no registrar las revaluaciones de maquinaria y equipo respecto de su vida útil y que continúan en funcionamiento así como no existe registro adecuado sobre el incremento de la vida útil generado a partir de la repotenciación de la maquinaria y equipo conocido como componetización el mismo que es derivado al gasto en el periodo 2017. El trabajo de investigación es de tipo aplicada, con un enfoque de investigación cuantitativo de diseño no experimental y de alcance descriptivo, realizado sobre la información contable registrada de la empresa presentada en el año 2017 que permitió determinar el tratamiento contable y tributario realizado por la empresa y sus efectos en la determinación del impuesto a la renta, demostrándose que la componetización sobre los activos fijos afecta significativamente la determinación del impuesto a la renta estableciendo diferencias temporales que modifican el registro contable con efectos tributarios importantes; los mismos que de no ser corregidos oportunamente constituyen contingencias tributarias que afectaran la marcha de la empresa en estudio.

Palabras Clave: Componetización, activos fijos, depreciación, impuesto a la renta.

**ABSTRACT**

The present investigation "Depreciation, Componetización and Income Tax in the company SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Year 2017"; It refers to the study and analysis of the accounting and tax situation of the entity under study, which, due to the turn of the business, maintains high levels of fixed assets (rental of machinery); The study is based on the analysis of the depreciation of the fixed assets, the life period and the way in which the treatment is carried out, referring to the expenses incurred for the maintenance of the same, it was verified that the entity does not have an adequate control of the accounting record over fixed assets by not recording the revaluations of machinery and equipment with respect to their useful life and that continue in operation as well as there is no adequate record of the increase in useful life generated from the repowering of the machinery and equipment known as componetización the same that is derived to the expense in the period 2017; The research work is of the applied type, with a focus of quantitative research of non-experimental design and descriptive scope, made on the accounting information recorded by the entity presented in the year 2017 that allowed complete the accounting and tax treatment performed by the company and its effects on the determination of income tax, demonstrating that the composition of fixed assets significantly affects the determination of income tax by establishing temporary differences that modify the accounting record with tax effects important the same that if not corrected in a timely manner constitute tax contingencies that affect the progress of the company under study.

Keywords: Componetization, fixed assets, depreciation, income tax.



CAPÍTULO I INTRODUCCION

1.1. Planteamiento del Problema

La empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., es una empresa que inició sus operaciones en el año 2005, la cual se dedica al rubro de alquiler de maquinaria y equipo; y transporte de carga por carretera, para esto cuenta con una flota de maquinaria pesada (volquetes, cargadores frontales, excavadoras hidráulicas, rodillo compactador, motocicleta eléctrica, rompe mandíbulas- chancadora de piedra, camioneta y computadoras) que funcionan 08 horas por turno aproximadamente, lo cual hace que estas unidades se desgasten y rindan mucho menos que una unidad de trabajo normal (de gerencia, transporte de personal o transporte de carga), por lo que su uso es frecuente y se encuentran trabajando permanentemente.

La empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., cuenta con unidades de maquinaria pesada que se desgastan por partes, y en la contemporaneidad no aplica la normatividad de las NIC 16- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, la cual trae cambios relevantes teniendo un impacto directo en la situación financiera de las empresas que son competentes y aptas para este tipo de rubro; estos cambios influyen en el tratamiento de los activos fijos por componentes, lo cual por tratarse de una empresa que cuenta con activos y compra de repuestos relevantes se pueden ingresar como parte del activo, no obstante la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., así como el conjunto de empresas de su rubro se inclinan por el proceso que ya está dispuesto por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, tabla emitida donde adoptan el sistema de depreciación contemplada por la administración



tributaria, donde señala los porcentajes que deben sujetarse a la depreciación lineal de acuerdo al tipo de bien; los Estados Financieros no presentan información fehaciente de la realidad de la empresa, este método no refleja la depreciación real que tienen las unidades de explotación. Cabe destacar que por el uso frecuente de las unidades, estas sufren un deterioro, realizándose así cambios de distintas piezas, las cuales pueden pasar a formar parte del activo y no como gasto corriente del ejercicio.

El tratamiento contable de la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo en el aspecto normativo contable, establece la posibilidad de aplicar otros sistemas de depreciación que reflejen de manera razonable el deterioro de activos, normativa contable que difiere de la establecida por el Reglamento del Impuesto a la Renta en su artículo N° 22, señala que la depreciación se efectúa en línea recta, este hecho genera que el registro contable y tributario generen diferencias temporales y temporarias dependiendo del estado financiero desde el cual se analice las mismas, , así mismo se ha observado que por el valor de los activos invertidos y al tratarse de maquinaria y equipo estos necesitan mantenimientos periódicos lo que involucra cambio de partes, autopartes y otros constituyen una repotenciación y prolongación de su vida útil que por su materialidad debieran incorporarse al valor del activo y recalcular la depreciación contable, lo que incide en la determinación de las utilidades al tener un tratamiento diferenciado por el efecto de las normas legales tributarias. De mantenerse esta situación, los estados financieros no cumplen su objetivo de reflejar fielmente la situación de la empresa y lo que pretendió esta investigación fue conocer las diferencias generadas a partir de las prácticas contables aplicadas por la entidad en relación a la depreciación, la componetización y sus efectos tributarios producto de las diferencias generadas a partir de la aplicación y registro contable basada en NIIF's y la información declarada basada en las norma tributarias.



1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

PG: ¿Cuál es la situación de la depreciación, componetización y la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017?

1.2.2. Problemas Específicos

PE1: ¿Cuál es la situación de la depreciación en la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017?

PE2: ¿Cuál es la situación de la componetización en la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017?

PE3: ¿Cómo la depreciación y la componetización se reflejan en el Impuesto a la Renta de la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

OG: Determinar la situación de la depreciación, componetización e Impuesto a la Renta, en la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017.

1.3.2. Objetivos Específicos

OE1: Describir la situación de la depreciación en la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017.

OE2: Determinar la situación de la componetización en la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017.



OE3: Establecer como se refleja la depreciación y componetización en el Impuesto a la Renta de la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017.

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Relevancia social

El trabajo de investigación contribuyo a la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., dedicada al rubro de alquiler de maquinaria y equipo, la empresa no viene aplicando esta técnica práctica, lo cual afecta en sus estados financieros, disminuye en sus utilidades y su capacidad de un mejor manejo de capital de trabajo.

Por otra parte pretende buscar un adecuado asesoramiento para que sus estados financieros reflejen fielmente la situación de la empresa en razón al tipo de actividad, porque el uso de activos es intensivo y el mantenimiento significa un valor importante que debe ser reconocido como parte del valor de los activos lo que no vine sucediendo.

1.4.2. Implicancias Prácticas

La investigación permitió identificar con precisión las características de la depreciación y componetización, estableciendo una metodología de incorporación y revaluación de activos por mantenimiento vía componetización en los Estados Financieros.

1.4.3. Valor Teórico

La investigación fue realizada en base a lo que menciona la Norma Internacional de Contabilidad N°16 “Propiedad, planta y equipo” y las normas contables específicas que afectan a la depreciación; busca probar la efectividad de la norma en la realidad contable y tributaria de la empresa



SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. AÑO 2017, ubicada en la ciudad del Cusco..

1.4.4. Utilidad metodológica

La técnica contable de la componetización no viene siendo aplicada por falta de conocimiento; capacitación y una adecuada metodología acorde al rubro, por lo que se pretende en esta investigación es aportar para las actividades de alquiler de maquinaria.

1.4.5. Viabilidad o Factibilidad

El presente trabajo es viable y factible, porque reúne las condiciones necesarias para llevarse a cabo ya que se tiene acceso a la información y se cuenta con recursos humanos, económicos y materiales suficientes que garantizan la realización de trabajo hasta su finalización.

1.5. Delimitación del Estudio

1.5.1. Delimitación Temporal

La presente investigación está referida al año 2017.

1.5.2. Delimitación Espacial

El presente trabajo de investigación se desarrolla en la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. de la ciudad del Cusco.

1.5.3. Delimitación Conceptual

El presente trabajo se realizara revisando la depreciación (Ley del Impuesto a la Renta – Artículo 20°, 40°,41° y 43°; Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta – Artículo 22°, 23°) , componetización (Consejo Normativo de Contabilidad, Resoluciones del Consejo Normativo de Contabilidad – NIC 16 y NIFF para PYMES e Impuesto a la Renta (Código Tributario) en el contexto de la normativa vigente contable y tributaria para el año 2017.



CAPÍTULO II MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes del Estudio

2.1.1. Antecedentes internacionales.

Antecedente N°1: “Adopción de la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo en los procesos contables y estados financieros de la empresa CONSTRUCTORA COVIGON C.A.”, Autores: Morocho Murillo Nathalia y Villalta Franco Génesis, Universidad Estatal de Milagro - Ecuador, para optar el grado previo a la obtención del título de Ingeniera en Contaduría Pública y Auditoría – CPA (2013). (Morocho Murillo Nathalia, Villalta Franco Génesis, 2013)

Cuyo objetivo es determinar los factores que influyen en la diferencia de criterios contables entre normativas tributarias y financieras por la aplicación de la NIC 16, en la empresa Constructora COVIGON C.A. además establecer cuáles son los cambios que por la generación de nuevos reportes se deben aplicar en los sistemas tecnológicos de información.

Conclusión

- a) La Empresa Constructora Covigon C.A., al adoptar la NIC 16 presentará sus Estados Financieros conforme a lo establecido por la normas para que exista una mayor transparencia, uniformidad y confiabilidad a la hora de tomar las decisiones. Toda empresa tiene que regirse por lo establecido por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE) y la Superintendencia de Compañías, para evitar las confusiones que debilitan la utilidad de la información suministrada.



2.1.2. Antecedentes nacionales

Antecedente N°2: “La componetización de activos y su Incidencia en la Situación Económica-Financiera de la empresa de Transportes y Servicios Generales Joselito SAC, Distrito de Trujillo, año 2013”, Autor: Horna Meregildo Erick Scot, Universidad Nacional de Trujillo, para obtener el título de Contador Público.
(Erick Scot Horna Meregildo, 2014)

Cuyo como objetivo es determinar la incidencia de la componetización de activos en la Situación Económica-Financiera en la empresa de Transportes y Servicios Generales Joselito SAC en año 2013, ahí se verá cuáles son los procedimientos que deberían ser utilizados en la aplicación de la NIC 16 “Propiedad, Planta y Equipo” con la componetización de activos, se analizara la incidencia que tendrá en los Estados Financieros y se establecerá el tratamiento contable de la componetización de activos por efectos del control de repuestos significativos.

Conclusiones

1. De la presente investigación efectuada a la empresa, podemos afirmar que la empresa lleva a cabo el procedimiento de componetización de activos conforme a lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad 16 (NIC 16) Propiedad, Planta y Equipo, ello involucra diferentes áreas de la empresa.
2. Con la presente investigación, se revela la necesidad de entender la importancia de la componetización de activos y su adecuado tratamiento, para la mejora continua de la Contabilidad en la Empresa, y ello generara que la información que se presente a las partes interesadas demuestre cierto grado de fiabilidad.



Antecedente N°3: “La componetización de activos y su incidencia en los estado de resultados de las empresas de fabricación de tejidos de punto y ganchillo del distrito de Los Olivos, Año 2016”, Autor: Escudero Bermúdez Fabiola Yesenia, Universidad Cesar Vallejo- Lima, para obtener el título Profesional de Contador Público. (Fabiola Yesenia Escudero Bermúdez, 2017)

Cuyo objetivo es determinar la incidencia de la componetización de activos en el Estado de Resultados de las empresas de fabricación de tejido de punto y ganchillo del distrito de Los Olivos, año 2016 y establecer la correlación que existe entre la componetización de activos y la toma de decisiones para analizar el beneficio o impacto que tendrá en el Estado de Resultados.

Conclusión

a) Al término de la investigación se concluye que la componetización si incide en el estado de resultados de las empresas de fabricación de tejidos de punto y ganchillo del distrito de Los Olivos, año 2016. Esto ha sido demostrado bajo el cálculo del Chi cuadrado. Además de haberse obtenido información relevante de los encuestados, personas que están calificadas para impartir su opinión sobre el tema trabajado. Por lo mencionado, las empresas de fabricación de tejidos de punto y ganchillo del distrito de Los Olivos, año 2016 debe registrar sus activos por componetización de activos. Mencionado en la aplicación de la NIC 16.

Antecedente N°4: “Efectos de la componetización de activos referida en la NIC 16 y su impacto en los estados financieros de la empresa de Transportes Moquegua Turismo Tres Ángeles S.A.C., Periodo 2015”, Autor: Barrazueta Villasante Daphne, Universidad Privada José Carlos Mariátegui - Moquegua,



para optar el título Profesional de Contador Público. (Daphne, Barraqueta Villasante, 2017)

Su objetivo es medir los efectos de la componetización referida en la NIC 16 y su Impacto en los Estados Financieros donde es indispensable identificar los activos aptos, desarrollar el proceso de separación de componentes significativos y el tratamiento de repuestos, realizar el tratamiento y comparar el efecto al aplicar la Componetización en los Estados Financieros del período 2015.

Conclusiones

- a) La aplicación de la componetización será apta para activos fijos (inmovilizados) que cumplan con los requisitos que indica la norma (NIC 16 Inmueble Maquinaria y Equipo) “Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento”; es decir no todos los elementos tendrán componentes significativos con diferentes periodos de depreciación, para este criterio se debe tomar en cuenta la actividad que la empresa desarrolla, y en las empresas de Transportes su unidad de explotación son los Buses, que tienen una periodicidad de uso mayor a una empresa de Transporte de Carga o de una Unidad de Transporte designada a una Gerencia, razón por la cual se seleccionó como activos para la componetización, a las unidades de Transporte – Buses por ser las fuentes Generadoras de manera Directa de los ingresos de la empresa, y por el de la periodicidad de cambio de repuestos y su significancia económica en la composición del registro de activos Inmovilizados.
- b) La aplicación de la componetización nos llevara a realizar otro procedimiento contable; donde enviaremos los repuestos reconocidos como activo fijo a cuentas de balance y no a cuentas del gasto corriente anual; teniendo así un mejor análisis



de lo que cuesta mantener una maquinaria de explotación a lo largo de su vida útil.

2.2. Bases Legales

2.2.1. Ley del Impuesto a la Renta (D.S. 179-2004-EF)

Artículo 20°.- La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable.

Cuando tales ingresos provengan de la enajenación de bienes, la renta bruta estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto total proveniente de dichas operaciones y el costo computable de los bienes enajenados, siempre que dicho costo esté debidamente sustentado con comprobantes de pago.

No será deducible el costo computable sustentado con comprobantes de pago emitidos por contribuyentes que a la fecha de emisión del comprobante:

- (i) Tengan la condición de no habidos, según publicación realizada por la administración tributaria, salvo que al 31 de diciembre del ejercicio en que se emitió el comprobante, el contribuyente haya cumplido con levantar tal condición.
- (ii) La SUNAT les haya notificado la baja de su inscripción en el Registro Único de Contribuyente.

La obligación de sustentar el costo computable con comprobantes de pago no será aplicable en los siguientes casos:

- (i) cuando el enajenante perciba rentas de la segunda categoría por la enajenación del bien;
- (ii) cuando de acuerdo con el Reglamento de Comprobantes de Pago no sea obligatoria su emisión; o,



- (iii) cuando de conformidad con el artículo 37 de esta Ley, se permita la sustentación del gasto con otros documentos, en cuyo caso el costo podrá ser sustentado con tales documentos.

Si se trata de bienes depreciables o amortizables, a efectos de la determinación del impuesto, el costo computable se disminuirá en el importe de las depreciaciones o amortizaciones que hubiera correspondido aplicar de acuerdo a lo dispuesto por esta Ley.

El ingreso neto total resultante de la enajenación de bienes se establecerá deduciendo del ingreso bruto las devoluciones, bonificaciones, descuentos y conceptos similares que respondan a las costumbres de la plaza.

Por costo computable de los bienes enajenados, se entenderá el costo de adquisición, producción o construcción o, en su caso, el valor de ingreso al patrimonio o valor en el último inventario determinado conforme a ley, más los costos posteriores incorporados al activo de acuerdo con las normas contables, ajustados de acuerdo a las normas de ajuste por inflación con incidencia tributaria, según corresponda. En ningún caso los intereses formarán parte del costo computable. Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior entiéndase por:

- 1) Costo de adquisición: la contraprestación pagada por el bien adquirido, y los costos incurridos con motivo de su compra tales como: fletes, seguros, gastos de despacho, derechos aduaneros, instalación, montaje, comisiones normales, incluyendo las pagadas por el enajenante con motivo de la adquisición de bienes, gastos notariales, impuestos y derechos pagados por el enajenante y otros gastos que resulten necesarios para colocar a los bienes en condiciones de ser usados, enajenados o aprovechados económicamente.



- 2) Costo de producción o construcción: El costo incurrido en la producción o construcción del bien, el cual comprende: los materiales directos utilizados, la mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación o construcción.
- 3) Valor de ingreso al patrimonio: el valor que corresponde al valor de mercado de acuerdo a lo establecido en la presente ley, salvo lo dispuesto en el siguiente artículo.”

Artículo 40°.- Los demás bienes afectados a la producción de rentas gravadas se depreciarán aplicando, sobre su valor, el porcentaje que al efecto establezca el reglamento.

En ningún caso se podrá autorizar porcentajes de depreciación mayores a los contemplados en dicho reglamento.

Artículo 41°.- Las depreciaciones se calcularán sobre el costo de adquisición, producción o construcción, o el valor de ingreso al patrimonio de los bienes, o sobre los valores que resulten del ajuste por inflación del balance efectuado conforme a las disposiciones legales en vigencia. En el caso de costos posteriores se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Se entiende por:

- (i) Costos iniciales: A los costos de adquisición, producción o construcción, o al valor de ingreso al patrimonio, incurridos con anterioridad al inicio de la afectación del bien a la generación de rentas gravadas.
- (ii) Costos posteriores: A los costos incurridos respecto de un bien que ha sido afectado a la generación de rentas gravadas y que, de conformidad con lo dispuesto en las normas contables, se deban reconocer como costo.

b) El porcentaje anual de depreciación o el porcentaje máximo de depreciación, según corresponda a edificios o construcciones u otro tipo de bienes, se aplicará sobre el



resultado de sumar los costos posteriores con los costos iniciales, o sobre los valores que resulten del ajuste por inflación del balance efectuado conforme a las disposiciones legales en vigencia.

- c) El importe resultante de lo dispuesto en el literal anterior será el monto deducible o el máximo deducible en cada ejercicio gravable, según corresponda, salvo que en el último ejercicio el importe deducible sea mayor que el valor del bien que quede por depreciar, en cuyo caso se deducirá este último."

En los casos de bienes importados no se admitirá, salvo prueba en contrario, un costo superior al que resulte de adicionar al precio ex fábrica vigente en el lugar de origen, los gastos a que se refiere el inciso 1) del Artículo 20. No integrarán el valor depreciable, las comisiones reconocidas a entidades con las que se guarde vinculación que hubieran actuado como intermediarios en la operación de compra, a menos que se pruebe la efectiva prestación de los servicios y la comisión no exceda de la que usualmente se hubiera reconocido a terceros independientes al adquirente.

Artículo 43°.- Los bienes depreciables, excepto inmuebles, que queden obsoletos o fuera de uso, podrán, a opción del contribuyente, depreciarse anualmente hasta extinguir su costo o darse de baja, por el valor aún no depreciado a la fecha del desuso, debidamente comprobado.

2.2.2. Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta (D.S. 122-94-EF)

Artículo 22°.- DEPRECIACION

Para el cálculo de la depreciación se aplicará las siguientes disposiciones:

- a) De conformidad con el artículo 39° de la Ley, los edificios y construcciones sólo serán depreciados mediante el método de línea recta, a razón de 5% anual.

- b) Los demás bienes afectados a la producción de rentas gravadas de la tercera categoría, se depreciarán aplicando el porcentaje que resulte de la siguiente:

Tabla 1: *Porcentaje de depreciación - SUNAT*

BIENES	PORCENTAJE ANUAL MÁXIMO DE DEPRECIACIÓN
1. Ganado de trabajo y reproducción; redes de pesca	25%
2. Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles); hornos en general	20%
3. Maquinaria y equipo utilizados por las actividades minera, petrolera y de construcción, excepto muebles, enseres y equipos de oficina	20%
4. Equipos de procesamiento de datos	25%
5. Maquinaria y equipo adquirido a partir del 1.1.1991	10%
6. Otros bienes del activo fijo	10%

Fuente: SUNAT

La depreciación aceptada tributariamente será aquella que se encuentre contabilizada dentro del ejercicio gravable en los libros y registros contables, siempre que no exceda el porcentaje máximo establecido en la presente tabla para cada unidad del activo fijo, sin tener en cuenta el método de depreciación aplicado por el contribuyente.

En ningún caso se admitirá la rectificación de las depreciaciones contabilizadas en un ejercicio gravable, una vez cerrado éste, sin perjuicio de la facultad del contribuyente de modificar el porcentaje de depreciación aplicable a ejercicios gravables futuros.

Las depreciaciones que resulten por aplicación de lo dispuesto en los incisos anteriores se computarán a partir del mes en que los bienes sean utilizados en la generación de rentas gravadas.

La SUNAT podrá autorizar porcentajes de depreciación mayores a los que resulten por aplicación de lo dispuesto en el inciso b), a solicitud del interesado y siempre que éste demuestre fehacientemente que en virtud de la naturaleza y características de la



explotación o del uso dado al bien, la vida útil real del mismo es distinta a la asignada por el inciso b) del presente artículo.

La solicitud para la autorización de cambio de porcentaje máximo de depreciación anual debe estar sustentada mediante informe técnico que, a juicio de la SUNAT, sea suficiente para estimar la vida útil de los bienes materia de la depreciación, así como la capacidad productiva de los mismos. Dicho informe técnico deberá estar dictaminado por profesional competente y colegiado o por el organismo técnico competente. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la SUNAT queda facultada a requerir la opinión del organismo técnico competente o cualquier información adicional que considere pertinente para evaluar la procedencia o improcedencia de la citada solicitud. (SUNAT, s.f.)

El cambio de porcentaje regirá a partir del ejercicio gravable siguiente a aquél en que fuera presentada la solicitud, siempre que la SUNAT haya autorizado dicho cambio. Dicha entidad deberá emitir su pronunciamiento en el plazo máximo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

Artículo 23°.- DEDUCCION DE INVERSION EN BIENES

La inversión en bienes de uso cuyo costo por unidad no sobrepase de un cuarto (1/4) de la Unidad Impositiva Tributaria, a opción del contribuyente, podrá considerarse como gasto del ejercicio en que se efectúe.

Lo señalado en el párrafo anterior no será de aplicación cuando los referidos bienes de uso formen parte de un conjunto o equipo necesario para su funcionamiento.

2.2.3. Consejo Normativo de Contabilidad (CNC)

Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad N° 28708, promulgada el 12 de abril de 2006, norma la Contabilidad de las entidades públicas y privadas en el país.

**Funciones:**

Estudiar, analizar y opinar sobre las propuestas de normas relativas a la contabilidad de los sectores públicos y privados

2.2.4. Resoluciones del Consejo Normativo de Contabilidad 003-2017-EF/30

Resolución que reconoce la NIC 16 para su aplicación en nuestro país.

NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo**Objetivo**

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha transformación. Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son la contabilización de los activos, el valor de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben mostrarse de acuerdo con relación a los mismos.

Aplicación

Esta Norma debe ser aplicada en la contabilización de los elementos de propiedades, planta y equipo, salvo cuando otra Norma exija o permita un tratamiento contable diferente.

El coste de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

- (a) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo;
- (b) El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

(Board, International Accounting Standards;, 2008)



Depreciación

Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento. Una entidad distribuirá el importe inicialmente reconocido con respecto a una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas y depreciará de forma separada cada una de estas partes. Por ejemplo, podría ser adecuado depreciar por separado la estructura y los motores de un avión, tanto si se tiene en propiedad como si se tiene en arrendamiento financiero. De forma análoga, si una entidad adquiere propiedades, planta y equipo con arreglo a un arrendamiento operativo en el que es el arrendador, puede ser adecuado depreciar por separado los importes reflejados en el costo de esa partida que sean atribuibles a las condiciones favorables o desfavorables del arrendamiento con respecto a las condiciones de mercado. Una parte significativa de un elemento de propiedades, planta y equipo puede tener una vida útil y un método de depreciación que coincidan con la vida y el método utilizados para otra parte significativa del mismo elemento. En tal caso, ambas partes podrían agruparse para determinar el cargo por depreciación. En la medida que la entidad deprecie de forma separada algunas partes de un elemento de propiedades, planta y equipo, también depreciará de forma separada el resto del elemento. El resto estará integrado por las partes del elemento que individualmente no sean significativas. Si la entidad tiene diversas expectativas para cada una de esas partes, podría ser necesario emplear técnicas de aproximación para depreciar el resto, de forma que represente fielmente el patrón de consumo o la vida útil de sus componentes, o ambos.

La entidad podrá elegir por depreciar de forma separada las partes que compongan un elemento y no tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo.



El cargo por depreciación de cada período se reconocerá en el resultado del período, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

El cargo por depreciación de un período se reconocerá habitualmente en el resultado del mismo. Sin embargo, en ocasiones los beneficios económicos futuros incorporados a un activo se incorporan a la producción de otros activos. En este caso, el cargo por depreciación formará parte del costo del otro activo y se incluirá en su importe en libros. Por ejemplo, la depreciación de una instalación y equipo de manufactura se incluirá en los costos de transformación de los inventarios (véase la NIC 2). De forma similar, la depreciación de las propiedades, planta y equipo utilizada para actividades de desarrollo podrá incluirse en el precio de un activo intangible reconocido de acuerdo con la NIC 38 Activos Intangibles. (International Accounting Standards Board, 1998)

Importe depreciable y período de depreciación

El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada período anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*.

La depreciación se contabilizará incluso si el valor razonable del activo excede a su importe en libros, siempre y cuando el valor residual del activo no supere al importe en libros del mismo. Las operaciones de reparación y mantenimiento de un activo no evitan realizar la depreciación.



El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. En la práctica, el valor residual de un activo a menudo es insignificante, y por tanto irrelevante en el cálculo del importe depreciable.

El valor residual de un activo podría aumentar hasta igualar o superar el importe en libros del activo. Si esto sucediese, el cargo por depreciación del activo será nulo, a menos que y hasta que ese valor residual disminuya posteriormente y se haga menor que el importe en libros del activo.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. Por tanto, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo se consumen, por parte de la entidad, principalmente a través de su utilización. No obstante, otros factores, tales como la obsolescencia técnica o comercial y el deterioro natural producido por la falta de utilización del bien, producen a menudo una disminución en la cuantía de los beneficios económicos que cabría esperar de la utilización del activo.

Consecuentemente, para determinar la vida útil del elemento de propiedades, planta y equipo, se tendrán en cuenta todos los factores siguientes:



- (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La vida útil de un activo se definirá en términos de la utilidad que se espere que aporte a la entidad. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un período específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un activo es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Los terrenos y los edificios son activos separados, y se contabilizarán por separado, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida útil ilimitada, y por tanto no se deprecian. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos depreciables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe depreciable del edificio.



Si el costo de un terreno incluye los costos de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, la porción que corresponda a la rehabilitación del terreno se depreciará a lo largo del período en el que se obtengan los beneficios por haber incurrido en esos costos. En algunos casos, el terreno en sí mismo puede tener una vida útil limitada, en cuyo caso se depreciará de forma que refleje los beneficios que se van a derivar del mismo.

(International Accounting Standards Board, 1998)

Método de depreciación

El método de depreciación utilizado reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo.

El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada período anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8.

Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Entre los mismos se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. La depreciación lineal dará lugar a un cargo constante a lo largo de la vida útil del activo, siempre que su valor residual no cambie.

El método de depreciación decreciente en función del saldo del elemento dará lugar a un cargo que irá disminuyendo a lo largo de su vida útil. El método de las unidades de producción dará lugar a un cargo basado en la utilización o producción esperada.

La entidad elegirá el método que más fielmente refleje el patrón esperado de



consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo. Dicho método se aplicará uniformemente en todos los períodos, a menos que se haya producido un cambio en el patrón esperado de consumo de dichos beneficios económicos futuros. (International Accounting Standards Board, 1998)

Deterioro del valor

Para determinar si un elemento de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor, la entidad aplicará la NIC 36 *Deterioro del Valor de los Activos*. En dicha Norma se explica cómo debe proceder la entidad para la revisión del importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo, y cuándo debe proceder a reconocer, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor. (International Accounting Standards Board, 1998)

Información a revelar

En los Estados Financieros se revelará, con respecto a cada una de las clases de propiedades, planta y equipo, la siguiente información:

- (a) las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;
- (b) los métodos de depreciación utilizados;
- (c) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- (d) el importe en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor), tanto al principio como al final de cada período; y
- (e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período, mostrando:
 - i. las adiciones;
 - ii. los activos clasificados como mantenidos para la venta o incluidos en un grupo de activos para su disposición que haya sido clasificado como



- mantenido para la venta, de acuerdo con la NIIF 5, así como otras disposiciones;
- iii. las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios;
 - iv. los incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones, de acuerdo con los párrafos 31, 39 y 40, así como de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en otro resultado integral, en función de lo establecido en la NIC 36;
 - v. las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del período aplicando la NIC 36;
 - vi. las pérdidas por deterioro de valor que hayan revertido, y hayan sido reconocidas en el resultado del período, de acuerdo con la NIC 36;
 - vii. la depreciación;
 - viii. las diferencias netas de cambio surgidas en la conversión de estados financieros desde la moneda funcional a una moneda de presentación diferente, incluyendo también las diferencias de conversión de un operación en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa; y
 - ix. otros cambios.

Los estados financieros se revelarán también:

- (a) la existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones;
- (b) el importe de los desembolsos reconocidos en el importe en libros, en los casos de elementos de propiedades, planta y equipo en curso de construcción;
- (c) el importe de los compromisos de adquisición de propiedades, planta y equipo; y



(d) si no se ha revelado de forma separada en el estado del resultado integral, el importe de compensaciones de terceros que se incluyen en el resultado del período por elementos de propiedades, planta y equipo cuyo valor se hubiera deteriorado, perdido o entregado.

La selección de un método de depreciación y la estimación de la vida útil de los activos son cuestiones que requieren la realización de juicios de valor. Por tanto, las revelaciones sobre los métodos adoptados, así como sobre las vidas útiles estimadas o sobre los porcentajes de depreciación, suministran a los usuarios de los estados financieros información que les permite revisar los criterios seleccionados por la gerencia de la entidad, a la vez que hacen posible la comparación con otras entidades.

Por razones similares, es necesario revelar:

- (a) la depreciación del período, tanto si se ha reconocido en el resultado de período, como si forma parte del costo de otros activos; y
- (b) la depreciación acumulada al término del período.

De acuerdo con la NIC 8, la entidad ha de informar acerca de la naturaleza y del efecto del cambio en una estimación contable, siempre que tenga una incidencia significativa en el período actual o que vaya a tenerla en períodos siguientes. Tal información puede aparecer, en las propiedades, planta y equipo, respecto a los cambios en las estimaciones referentes a:

- (a) valores residuales;
- (b) costos estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de elementos de propiedades, planta y equipo;
- (c) vidas útiles; y
- (d) métodos de depreciación.

(International Accounting Standards Board, 1998)

NIC 1 Presentación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el Marco Conceptual. Una entidad cuyos Estados Financieros cumplan las NIIF efectuará, en las notas, una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento. Una entidad no señalará que sus Estados Financieros cumplen con las NIIF a menos que satisfagan todos los requerimientos de éstas.

Objetivo

El objetivo de esta Norma consiste en establecer las bases para la presentación de los Estados Financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los Estados Financieros de la misma entidad de ejercicios anteriores, como con los de otras entidades diferentes. Para alcanzar dicho objetivo, la Norma establece, en primer lugar, requisitos generales para la Presentación de los Estados Financieros y, a continuación, ofrece directrices para determinar su estructura, a la vez que fija los requisitos mínimos sobre su contenido. Tanto el reconocimiento, como la valoración y la información a revelar sobre determinadas transacciones y otros eventos, se abordan en otras Normas e Interpretaciones.

Finalidad de los Estados Financieros

Los Estados Financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los Estados Financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del



rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los Estados Financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados. Para cumplir este objetivo, los Estados Financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de una entidad: (a) activos; (b) pasivos; (c) patrimonio; (d) ingresos y gastos, en los que se incluyen las ganancias y pérdidas; (e) aportaciones de los propietarios y distribuciones a los mismos en su condición de tales; y (f) flujos de efectivo.

Esta información, junto con la contenida en las notas, ayuda a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros de la entidad y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre.

Conjunto completo de estados financieros comprende:

- (a) un estado de situación financiera al final del período;
- (b) un estado del resultado del período y otro resultado integral del período;
- (c) un estado de cambios en el patrimonio del período;
- (d) un estado de flujos de efectivo del período;
- (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa;
- (ea) información comparativa con respecto al período inmediato anterior como se especifica en los párrafos 38 y 38A; y
- (f) un estado de Situación Financiera al principio del primer período inmediato anterior comparativo, cuando una entidad aplique una política contable de forma retroactiva o realice una re expresión retroactiva de partidas en sus Estados



Financieros, o cuando reclasifique partidas en sus Estados Financieros de acuerdo con los párrafos.

Una entidad puede utilizar, para denominar a los estados, títulos distintos a los utilizados en esta Norma. Por ejemplo, una entidad puede utilizar el título “estado del resultado integral” en lugar de “estado del resultado y otro resultado integral”.

Una entidad puede presentar un estado del resultado del período y otro resultado integral único, con el resultado del período y el otro resultado integral presentados en dos secciones. Las secciones se presentarán juntas, con la sección del resultado del período presentado en primer lugar seguido directamente por la sección de otro resultado integral. Una entidad puede presentar la sección del resultado del período en un estado de resultado del período separado. Si lo hace así, el estado del resultado del período separado precederá inmediatamente al estado que presente el resultado integral, que comenzará con el resultado del período. Una entidad presentará con el mismo nivel de importancia todos los estados financieros que forman un juego completo de estados financieros. Muchas entidades presentan, fuera de sus estados financieros un análisis financiero elaborado por la gerencia, que describe y explica las características principales del rendimiento financiero y la situación financiera de la entidad, así como las principales incertidumbres a las que se enfrenta. Tal informe puede incluir un examen de:

- (a) los principales factores e influencias que han determinado el rendimiento financiero, incluyendo los cambios en el entorno en que opera la entidad, su respuesta a esos cambios y su efecto, así como la política de inversiones que sigue para mantener y mejorar dicho rendimiento financiero, incluyendo su política de dividendos;



- (b) las fuentes de financiación de la entidad, así como su objetivo respecto al coeficiente de deudas sobre patrimonio; y
- (c) los recursos de la entidad no reconocidos en el estado de situación financiera según las NIIF.

Muchas entidades también muestran, fuera de sus estados financieros, informes y estados tales como informes medioambientales y estados del valor añadido, particularmente en sectores industriales en los que los factores del medio ambiente son significativos y cuando los trabajadores se consideran un grupo de usuarios importante. Los informes y estados presentados fuera de los estados financieros quedan fuera del alcance de las NIIF.

Estado de situación financiera Información

El estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- (a) propiedades, planta y equipo;
- (b) propiedades de inversión;
- (c) activos intangibles;
- (d) activos financieros (e), (h) e (i);
- (e) inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación;
- (f) activos biológicos dentro del alcance de la NIC 41 Agricultura;
- (g) inventarios;
- (h) deudores comerciales y otras cuentas por cobrar;
- (i) efectivo y equivalentes al efectivo;
- (j) el total de activos clasificados como mantenidos para la venta y los activos incluidos en grupos de activos para su disposición que se hayan clasificado como



mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5 Activos No corrientes

Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas;

(k) acreedores comerciales y otras cuentas por pagar;

(l) provisiones;

(m) pasivos financieros [excluyendo los importes mencionados en los apartados

(n) pasivos y activos por impuestos corrientes, según se definen en la NIC 12

Impuesto a las Ganancias;

(o) pasivos y activos por impuestos diferidos, según se definen en la NIC 12;

(p) pasivos incluidos en los grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5;

(q) participaciones no controladoras, presentadas dentro del patrimonio; y

(r) capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios de la controladora.

Una entidad presentará en el Estado de Situación Financiera partidas adicionales (incluyendo por desagregación las partidas enumeradas en el párrafo 4), encabezados y subtotales, cuando esa presentación sea relevante para comprender su situación financiera. Cuando una entidad presente subtotales de acuerdo con el párrafo 55, dichos subtotales:

(a) comprenderán partidas formadas por importes reconocidos y medidos de acuerdo con las NIIF;

(b) se presentarán y denominarán de forma que las partidas que constituyen el subtotal sean claras y comprensibles;

(c) serán congruentes de período a período, de acuerdo con el párrafo 45; y

(d) no se mostrarán con mayor importancia que los subtotales y totales requeridos en las NIIF para el estado de situación financiera.



Cuando una entidad presente en el estado de situación financiera los activos y los pasivos clasificados en corrientes o no corrientes, no clasificará los activos (o los pasivos) por impuestos diferidos como activos (o pasivos) corrientes. Esta Norma no prescribe ni el orden ni el formato en que una entidad presentará las partidas. El párrafo 54 simplemente enumera partidas que son lo suficientemente diferentes, en su naturaleza o función, como para justificar su presentación por separado en el estado de situación financiera. Además:

- (a) Se añadirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la entidad; y
- (b) las denominaciones utilizadas y la ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares, podrán ser modificadas de acuerdo con la naturaleza de la entidad y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la entidad. Por ejemplo, una institución financiera puede modificar las denominaciones anteriores para proporcionar información que sea relevante para sus operaciones.

Una entidad decidirá si ha de presentar partidas adicionales de forma separada en función de una evaluación de:

- (a) La naturaleza y la liquidez de los activos;
- (b) la función de los activos dentro de la entidad; y
- (c) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

La utilización de diferentes bases de medición para distintas clases de activos sugiere que su naturaleza o su función difieren y, en consecuencia, que deben ser presentados como partidas separadas. Por ejemplo, ciertas clases de propiedades, planta y equipo



pueden contabilizarse al costo histórico, o por sus importes revaluados, de acuerdo con la NIC 16.

Estado del resultado del período y otro resultado integral

El estado del resultado del período y otro resultado integral (estado del resultado integral) presentará, además de las secciones del resultado del período y otro resultado integral:

- (a) el resultado del período;
- (b) otro resultado general total;
- (c) el resultado integral del período, siendo el total del resultado del período y otro resultado integral.

Si una entidad presenta un estado del resultado del período separado, no presentará la sección del resultado del período en el estado que presente el resultado integral.

Una entidad presentará las siguientes partidas, además de las secciones del resultado del período y otro resultado integral, como distribuciones del resultado del período y otro resultado integral para el período:

- (a) Resultado del período atribuible a:
 - (i) participaciones no controladoras y
 - (ii) propietarios de la controladora.
- (b) Resultado integral del período atribuible a:
 - (i) participaciones no controladoras y
 - (ii) propietarios de la controladora.

Si una entidad presenta el resultado del período en un estado separado, presentará (a) en ese estado. Información a presentar en la sección del resultado del período o en el estado del resultado del período.



Además de las partidas requeridas por otras NIIF, la sección del resultado del período o el estado del resultado del período incluirán las partidas que presenten los importes siguientes para el período:

- (a) ingresos de actividades ordinarias que se presenten por separado de los ingresos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo;
- (aa) ganancias y pérdidas que surgen de la baja en cuentas de activos financieros medidos al costo amortizado;
- (b) costos financieros;
- (ba) pérdidas por deterioro de valor (incluyendo reversiones de pérdidas por deterioro de valor o ganancias por deterioro de valor) determinados de acuerdo con la Sección 5.5 de la NIIF 9;
- (c) participación en el resultado del período de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen con el método de la participación;
- (ca) si un activo financiero se reclasifica desde la categoría de medición del costo amortizado, y se pasa a medir a valor razonable con cambios en resultados, cualquier ganancia o pérdida que surja de una diferencia entre el costo amortizado anterior del activo financiero y su valor razonable en la fecha de la reclasificación (como se define en la NIIF 9);
- (cb) si un activo financiero se reclasifica desde la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral de forma que se mida a valor razonable con cambios en resultados, las ganancias o pérdidas acumuladas anteriormente reconocidas en otro resultado integral que se reclasifican al resultado del período;
- (d) gasto por impuestos;
- (e) [eliminado]

(ea) un importe único para el total de operaciones discontinuadas.

Información a presentar en la sección de otro resultado integral

La sección del otro resultado integral presentará partidas por los importe para el período de:

(a) partidas de otro resultado integral

(b) clasificadas por naturaleza y agrupadas en aquellas que, de acuerdo con otras

NIIF:

(i) no se reclasificarán posteriormente al resultado del período; y

(ii) se reclasificarán posteriormente al resultado del período, cuando se cumplan ciertas condiciones específicas.

(c) la participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación, separada en la participación en partidas que, de acuerdo con otras NIIF:

(i) no se reclasificarán posteriormente al resultado del período; y

(ii) se reclasificarán posteriormente al resultado del período, cuando se cumplan ciertas condiciones específicas.

Una entidad presentará partidas adicionales (incluyendo aquellas por desagregación de las partidas enumeradas en el párrafo 82), encabezados y subtotales en el estado (estados), que presente los resultados del período y otro resultado integral, cuando dicha presentación sea relevante para comprender el rendimiento financiero de la entidad. Cuando una entidad presente subtotales de acuerdo con el párrafo 85, dichos subtotales:

(a) comprenderán partidas formadas por importes reconocidos y medidos de acuerdo con las NIIF;



- (b) se presentarán y denominarán de forma que las partidas que constituyen el subtotal sean claras y comprensibles;
- (c) serán congruentes de período a período, de acuerdo con el párrafo 45; y
- (d) no se mostrarán con mayor importancia que los subtotales y totales requeridos en las NIIF para el estado (estados) que presente el resultado del período y otro resultado integral.

Una entidad presentará las partidas en el estado (estados) que presente el resultado del período y otro resultado integral que concilien los subtotales presentados de acuerdo con el párrafo 85 con los subtotales o totales requeridos en las NIIF para este estado (estados).

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos de una entidad, difieren en frecuencia, potencial de ganancias o pérdidas y capacidad de predicción, la revelación de información sobre los componentes del rendimiento financiero ayuda a los usuarios a comprender dicho rendimiento financiero logrado, así como a realizar proyecciones a futuro sobre éste. Una entidad incluirá partidas adicionales en los estados que presenten el resultado del período y otro resultado integral y modificará las denominaciones y la ordenación de partidas cuando sea necesario para explicar los elementos del rendimiento financiero. Una entidad considerará factores que incluyan la materialidad (importancia relativa) y la naturaleza y función de las partidas de ingreso y gasto. Por ejemplo, una institución financiera puede modificar las denominaciones para proporcionar información que sea relevante para las operaciones de una institución financiera. Una entidad no compensará partidas de ingresos y gastos, a menos que se cumplan los criterios del párrafo 32. Una entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como



partidas extraordinarias en el estado (estados) que presenten el resultado del período y otro resultado integral o en las notas. Resultado del período.

Una entidad reconocerá todas las partidas de ingreso y gasto de un período en el resultado a menos que una NIIF requiera o permita otra cosa. Algunas NIIF especifican las circunstancias en las que una entidad reconocerá determinadas partidas fuera del resultado del período corriente. La NIC 8 especifica dos de estas circunstancias: la corrección de errores y el efecto de cambios en políticas contables. Otras NIIF requieren o permiten que componentes de otro resultado integral que cumplen la definición de ingreso o gasto proporcionada por el Marco Conceptual⁵ se excluyan del resultado (véase el párrafo 7). Otro resultado integral del período.

Una entidad revelará el importe del impuesto a las ganancias relativo a cada partida de otro resultado integral, incluyendo los ajustes por reclasificación, en el estado del resultado del período y otro resultado integral o en las notas. 91 Una entidad puede presentar las partidas de otro resultado integral:

- (a) netas de los efectos fiscales relacionados, o
- (b) antes de los efectos fiscales correspondidos con un importe que muestre el importe acumulado del impuesto a las ganancias relacionado con esas partidas. Si una entidad elige la alternativa
- (c) distribuirá el impuesto entre las partidas que pueden reclasificarse posteriormente a la sección del resultado del período y las que no se reclasificarán posteriormente a ésta sección.

Una entidad revelará los ajustes por reclasificación relacionados con los componentes de otro resultado integral.



Otras NIIF especifican si y cuándo reclasificar en resultados los importes previamente reconocidos en otro resultado integral. Estas reclasificaciones se denominan en esta Norma ajustes por reclasificación.

Un ajuste por reclasificación se incluye con el componente relacionado de otro resultado integral en el período en el que tal ajuste se reclasifica dentro del resultado del período. Estos importes pueden haber sido reconocidos en otro resultado integral como ganancias no realizadas en el período corriente o en períodos anteriores. Esas ganancias no realizadas deben deducirse de otro resultado integral en el período en que las ganancias realizadas se reclasifican dentro del resultado para evitar su inclusión por duplicado en el resultado integral total. Una entidad puede presentar el ajuste por reclasificación en los estados del resultado del período y otro resultado integral o en las notas. Una entidad que presente los ajustes por reclasificación en las notas presentará las partidas de otro resultado integral después de cualquier ajuste por reclasificación relacionado.⁹⁵ Los ajustes por reclasificación surgen, por ejemplo, al disponer un negocio en el extranjero (véase la NIC 21), y cuando algún flujo de efectivo previsto cubierto afecta al resultado del período (véase el párrafo 6.5.11 (d) de la NIIF 9 en relación con la cobertura de flujos de efectivo).

Los ajustes por reclasificación no surgen por cambios en el superávit de revaluación reconocido de acuerdo con la NIC 16 o la NIC 38, o por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos reconocidas de acuerdo con la NIC. Estos componentes se reconocerán en otro resultado integral y no se reclasificarán en el resultado en períodos posteriores. Los cambios en el superávit de revaluación pueden transferirse a ganancias acumuladas en períodos posteriores a medida que se utiliza el activo o cuando éste se da de baja (véase la NIC 16 y la NIC 38). De acuerdo con la NIIF 9, los ajustes de reclasificación no surgen si una cobertura de flujos de efectivo o la



contabilidad del valor temporal de una opción (o el elemento a término de un contrato a término o el diferencial de la tasa de cambio de un instrumento financiero) dan lugar a importes que se eliminan de la reserva de cobertura de flujos de efectivo o de un componente separado de patrimonio, respectivamente, e incluido directamente en el costo inicial u otro importe en libros de un activo o pasivo. Estos importes se transfieren directamente a los activos o pasivos.

NIC 8 Políticas contables, cambios de las estimaciones contables y errores

Esta Norma se aplicará en la selección y aplicación de políticas contables, así como en la contabilización de los cambios en éstas, los cambios en las estimaciones contables y en la corrección de errores de períodos anteriores.

En las NIIF se establecen políticas contables sobre las que el IASB ha llegado a la conclusión de que dan lugar a Estados Financieros que contienen información relevante y fiable sobre las transacciones, otros eventos y condiciones a las que son aplicables. Estas políticas no necesitan ser aplicadas cuando el efecto de su utilización no sea significativo. Sin embargo, no es adecuado dejar de aplicar las NIIF, o dejar de corregir errores, apoyándose en que el efecto no es significativo, con el fin de alcanzar una presentación particular de la posición financiera, rendimiento financiero o flujos de efectivo de la entidad.

Políticas Contables.- Principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad en la elaboración y presentación de los Estados Financieros.

Cambio en una estimación Contable.- Son las modificaciones al valor de un activo o pasivo, producto de la evaluación de las situaciones actuales (nueva información, nuevos acontecimientos). Los términos siguientes se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se especifica:

Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

2.2.5. NIIF para PYMES

Sección 17: Propiedades, Planta y Equipo

Depreciación

17.16 Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, una entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. Otros activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.

(Ministerio de Economía y Finanzas)

2.2.6. Código Tributario

Artículo 178°, Numeral 1

“No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o, rentas y/o, patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones que influyan en la determinación y el pago

de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarios o créditos a favor del deudor tributario y/o que generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores similares.”

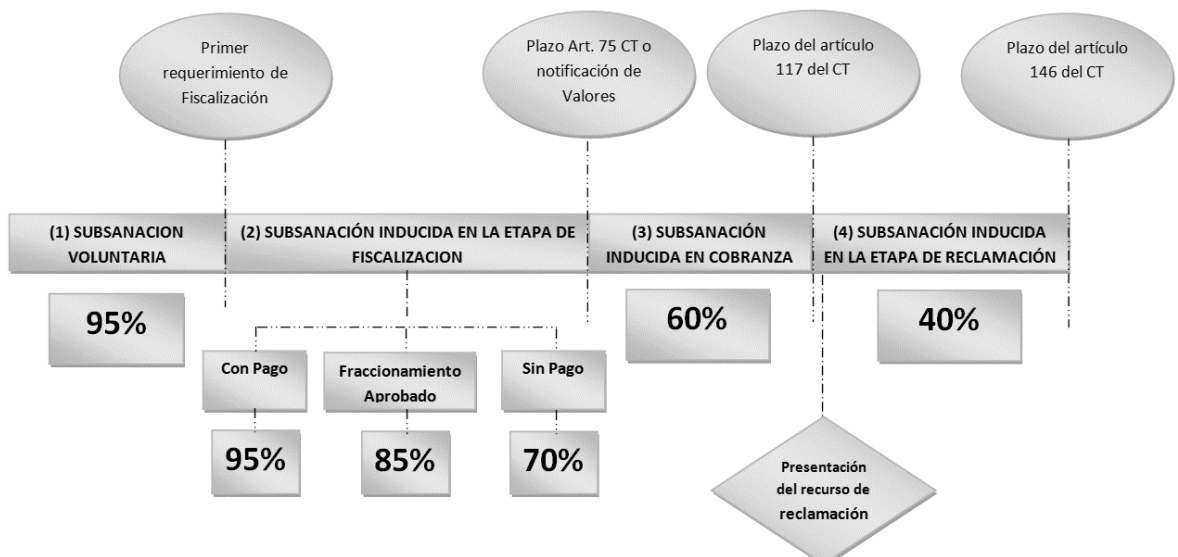
Sanción:

“50% del tributo por pagar omitido, o, 100% del monto obtenido indebidamente, de haber obtenido la devolución de saldos, créditos o conceptos similares”

Es importante tener en cuenta que la sanción antes indicada, está sujeta a un régimen de gradualidad de acuerdo a lo que a continuación se indica:

“Para efectos de la determinación de la multa, se puede aplicar rebajas de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 180-2012/SUNAT, la cual modifica el Reglamento del Régimen de Gradualidad a fin de incorporar en él la gradualidad aplicable a las infracciones tipificadas en los numerales 1, 4 y 5 del artículo 178 del Código Tributario. Este establece las siguientes rebajas:”

Figura 1: Régimen de gradualidad para el Artículo 178° Numeral 1



Fuente: SUNAT



2.3. Bases Teóricas

La empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., inició sus operaciones en el año 2005, la cual se dedica al rubro de alquiler de maquinaria y equipo; y transporte de carga por carretera, para esto cuenta con una flota de maquinaria pesada (volquetes, cargadores frontales, excavadoras hidráulicas, rodillo compactador, motocicleta eléctrica, rompe mandíbulas- chancadora de piedra, camioneta y computadoras).

2.3.1. Activo

Es un recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener, en el futuro beneficios económicos. (C.P.C.C. Jose Luis Garcia Quispe, 2012)

El activo son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa, pudiendo ser, por ejemplo, muebles, construcciones, equipos informáticos o derechos de cobro por servicios prestados o venta de bienes a clientes. También, se incluirían aquellos de los que se espera obtener un beneficio económico en el futuro. (Reviso, s.f.)

Los activos son los bienes, derechos y otros recursos económicos que poseen las empresas y que son susceptibles de convertirse en beneficios o aportar un rendimiento económico a la compañía. Estos activos están controlados por la empresa como resultado de acciones pasadas. En contabilidad se considera que el activo de una empresa es igual a la suma del pasivo más el capital. (Economiasimple.net, s.f.)

2.3.2. Activo Fijo

Los activos fijos o activos no corrientes, son los bienes que no se han adquirido con fines de venta, sino con la idea de que se exploten y que



ofrezcan un rendimiento económico durante más de un año en la empresa, como por ejemplo las máquinas o los inmuebles. (Economiasimple.net, s.f.)

Un activo fijo es un bien de una empresa, ya sea tangible o intangible, que no puede convertirse en líquido a corto plazo y que normalmente son necesarios para el funcionamiento de la empresa y no se destinan a la venta.

Son ejemplos de activos fijos: bienes inmuebles, maquinaria, material de oficina, etc. Se encuentran recogidos en el balance de situación. También se incluyen dentro del activo fijo las inversiones en acciones, bonos y valores emitidos por empresas afiliadas. (Debitoor, s.f.)

En términos más específicos, las propiedades, Bienes materiales o derechos que en el de los negocios no están destinados a la Venta, sino que son la Inversión de Capital o Patrimonio de una Empresa y que son utilizadas, en forma periódica, en la elaboración o en la manufactura de artículos para Venta o la prestación de servicios a la propia Empresa, o a sus clientes. Por ejemplo: la maquinaria de las compañías industriales, las instalaciones y equipos de las empresas de servicios públicos, los muebles y enseres de las casas comerciales, el Costo de concesiones y derechos, etc.

Esa habitual incluir en el Activo Fijo las inversiones en Acciones, bonos y valores emitidos por empresas asociadas.

El concepto Activo Fijo denota una fijeza de propósito o intención de continuar en el uso o posesión de los Bienes que comprenden, denota inmovilización al servicio del negocio.

Ocasionalmente, tales Bienes pueden ser vendidos o dados de baja ya sea porque no son útiles, porque son reemplazados por nuevas instalaciones o por otras razones. Los pagos que se hagan con objeto de mejorar el Valor de una



Propiedad o su Eficacia para el servicio, pueden considerarse como inversiones fijas. Desde una perspectiva estricta, sólo pueden capitalizarse aquellas erogaciones que tengan por objeto aumentar los Ingresos o disminuir los Gastos.

El Activo Fijo se clasifica en tres grupos:

- a) Tangible, que comprende las propiedades o Bienes susceptibles de ser tocados, tales como los terrenos, los edificios, la maquinaria, etc.
- b) Intangible, que incluye cosas que no pueden ser tocadas materialmente, tales como los derechos de Patente, los de vía, el Crédito Mercantil, el Valor de ciertas concesiones, etc., y
- c) las inversiones en compañías afiliadas.

(Eco-fianzas, s.f.)

Son aquellos que no varían durante el ciclo de explotación de la empresa (o el año fiscal). Por ejemplo, el edificio donde una fábrica monta sus productos es un activo fijo porque permanece en la empresa durante todo el proceso de producción y venta de los productos. Un contraejemplo sería una inmobiliaria: los edificios que la inmobiliaria compra para vender varían durante el ciclo de explotación y por tanto forma parte del activo circulante.

Al mismo tiempo, las oficinas de la inmobiliaria son parte de su activo fijo.

(Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana, 2003)

2.3.3. Depreciación

Este enfoque abordado en la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo, y requiere que se identifiquen y deprecien por separado los diferentes componentes de un activo, si tienen diferentes patrones de beneficios y son importantes en relación con el costo total del elemento.



Este enfoque de componentes significa que para cada componente del activo fijo se usaran diferentes periodos de depreciación para cada parte significativa del activo fijo (Scot, 2014)

La depreciación es la asignación sistemática del costo u otra base de valuación de un activo depreciable durante su vida útil del mismo, teniendo como meta aplicar a los ingresos de cada periodo una porción razonable del costo del activo fijo que puede imputarse a resultados u a otro activo. (Ortega, 2012)

2.3.4. Métodos de depreciación

Método de Línea Recta (Lineal): Es el método más sencillo que consiste en la aplicación de un porcentaje fijo establecido en base al número de años de vida útil estimado, de tal forma que una porción igual de costo (importe uniforme o constante) se asigna como depreciación en cada periodo de la vida del bien. Se trata de un método que se basa en función al tiempo en que se espera será utilizado el bien.

Método de Actividades o de las Unidades de Producción: El importe de la depreciación se determina en base a la intensidad de funcionamiento del bien o en proporción con los servicios que se espera recibir del activo expresado en número de unidades producidas, de kilómetros de recorrido, de horas efectivas de trabajo. Resulta empleada en alguna clase de negocios donde el uso puede variar de un periodo a otro, como por ejemplo negocios que usan una parte de su activo fijo por dos o tres meses; y el resto de los meses queda inactivo.

Método con base a Saldos Decrecientes o Depreciación Acelerada: Se considera que el servicio o rendimiento que presta el activo es cada vez menor en el transcurso del tiempo, siendo el gasto del mantenimiento inicialmente



menor tornándose año a año más frecuente y costoso. Se determina de múltiples maneras pudiendo incluir dentro de este los métodos de números dígitos, el de tasa constante sobre el valor neto en libros. (Ortega, 2012)

2.3.5. Componetización de activos

Una de las consideraciones importante de la NIC 16 se orienta al procedimiento para el reconocimiento del activo. Sobre el particular, el párrafo 9 de la NIC 16 dispone que dicha norma no establece la unidad de medición para propósitos de reconocimiento. Por tal razón, se requiere la realización de juicios para aplicar ciertos criterios de reconocimiento a las circunstancias específicas de la entidad. A su vez se establece en el párrafo 44 que la entidad distribuirá el importe inicialmente reconocido de un elemento de inmovilizado material entre sus partes significativas y depreciara de forma independiente cada una de estas partes. Ello implica que cuando distintas partes o componentes de un activo tienen vidas útiles distintas o proporcionan beneficios de manera diferente debe reconocerse cada componente por separado. En concordancia con lo antes indicado, el párrafo 45 de la NIC 16 permite agrupar partes o componentes de un activo, aun cuando sean significativas, en la medida que la vida útil y el método de depreciación coincidan. Si se deprecia de forma separada algunas de las partes, también se depreciará de forma separada el resto, integrado por las partes no significativas en relación al costo total del mismo.

Es importante tener en consideración que si un activo fijo que se descompone en varios elementos y se trata como un activo único, depreciándose en base a la duración de los principales componentes, al producirse el reemplazo del



componente menor deberá darse de baja éste con su correspondiente depreciación para reconocer el costo de la nueva pieza o componente.

(CPCC Rosa Ortega Salavarría y CPCC Ana Pacherras Racuay, 2014)

La componetización de activos y su Impacto en los Estados Financieros

La componetización de activos entiéndase como tal, a la separación de un activo fijo en sus partes más significativos, con diferentes vidas útiles y por lo tanto con distintos periodos de depreciación tiene un impacto bastante significativo en la Situación Económica-Financiero en las empresas que se acogen a llevar su Contabilidad bajo NIIF, ello debido a que al descomponer un activo en sus partes importantes, dichas partes en el momento que se reemplacen no serán llevadas al gasto del ejercicio (INVENTARIOS) como es la práctica regular bajo el PCGE del Perú, sino que su tratamiento de ahí en adelante este abarcado bajo la NIC 16 que prescribe que los repuestos significativos serán tratados como activo fijo por lo tanto el gasto que se llevara en el ejercicio será el asignado a la depreciación del repuesto significativo, incidiendo directamente en el Estado de Resultados (vía Costo de Ventas) y en el Estado de Situación Financiera (vía Activo Fijo y Depreciación).

Tratamiento contable de las piezas de repuesto

El párrafo 8 de la NIC 16 señala los siguientes criterios:

- Piezas de repuesto y equipo auxiliar: se contabilizan habitualmente como existencias y se reconocen en el resultado del ejercicio cuando se consumen.
- Piezas de repuesto importantes y equipo de mantenimiento de permanente: si la entidad espera utilizarlos durante más de un



ejercicio, cumplen normalmente las condiciones para ser calificados como elementos de Inmuebles, Maquinaria y Equipo.

De acuerdo con el criterio de reconocimiento del párrafo 7, la entidad reconocerá, dentro del importe en libros de un elemento de Inmuebles, Maquinaria y Equipo, el costo de la sustitución de parte de dicho elemento cuando se incurra en dicho costo, siempre que se cumpla el criterio de reconocimiento. El importe en libros de las partes que se sustituyen se dará de baja en cuentas, de acuerdo con las disposiciones que al respecto contiene la Norma.

El párrafo 44 de la NIC 16 señala que la entidad distribuirá el importe inicialmente reconocido de un elemento de Inmuebles, Maquinaria y Equipo entre sus partes significativas y depreciará de forma independiente cada una de estas partes, sin embargo el párrafo 45 de la Norma señala que “una parte significativa de un elemento de Inmuebles, Maquinaria y Equipo pueden tener una vida útil y un método de depreciación que coincidan con la vida y el método utilizados para otra parte significativa del mismo elemento. En tal caso ambas parte podrán agruparse para determinar el cargo por depreciación”.

El párrafo 57 de la NIC 16 señala que la vida útil de un activo se definirá en términos de la utilidad que se espere que aporte a la entidad. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la enajenación o disposición por otra vía de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un



activo, es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

2.3.6. Régimen General

Es un régimen tributario que comprende las personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría (aquellas provenientes del capital, trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores). (Asociados Contables, s.f.)

2.3.7. Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente y su ejercicio inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

Este impuesto se aplica a los ingresos que provienen del arrendamiento u otro tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios, y/o del trabajo realizado de forma dependiente o independiente. (Gob.pe, s.f.)

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

(SUNAT, s.f.)

El Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). En tal secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la



instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta.

Así pues, el hecho imponible del Impuesto a la Renta es un hecho jurídico complejo (no un acto o un negocio jurídico) con relevancia económica, que encuentra su soporte concreto, como ya lo hemos indicado, en la manifestación de riqueza directa denominada “renta” que se encuentra contenido en el aspecto material de su hipótesis de incidencia, pero que requiere de la concurrencia de los otros aspectos de la misma, vale decir el personal, el espacial y el temporal, para calificar como gravable. En esa secuencia de ideas, resulta importante advertir que el hecho imponible del impuesto a la Renta se relaciona con los efectos del contrato, y no con el contrato en sí mismo. (Jorge Bravo Cucci)

2.3.8. Impuesto a la Renta Diferido

Es la cantidad de impuesto a las ganancias que provienen de las diferencias temporales.

Esto quiere decir que pueden existir operaciones que se encuentren registradas conforme a NIIFs pero para determinar la ganancia fiscal son imponibles o deducibles temporalmente por cuanto en un momento futuro estos importes cumplan con las exigencias fiscales se revertirán en recuperando pagando menos impuesto a la renta o en liquidación pagando más impuesto a la renta, en conclusión es la cantidad del impuesto a la renta que en periodos futuros por efectos fiscales se va a recuperar o liquidar. (Asesor Empresarial)

2.3.9. Diferencias Temporales

Diferencias temporales: Son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Las diferencias temporales pueden ser:

Diferencias temporarias imponibles: Son aquellas diferencias temporales que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Diferencias temporales deducibles: Son aquellas diferencias temporales que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado. (Asesor Empresarial)

2.4. Marco conceptual

Activo.- Es un recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener, en el futuro beneficios económicos. (C.P.C.C. Jose Luis Garcia Quispe, 2012)

Activo Fijo.- Son aquellos que no varían durante el ciclo de explotación de la empresa (o el año fiscal). Por ejemplo, el edificio donde una fábrica monta sus productos es un activo fijo porque permanece en la empresa durante todo el proceso de producción y venta de los productos. Un contraejemplo sería una inmobiliaria: los edificios que la inmobiliaria compra para vender varían durante el ciclo de explotación y por tanto forma parte del activo circulante. Al mismo tiempo, las oficinas de la inmobiliaria son parte de su activo fijo. (Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana, 2003)



Componetización.- Este enfoque abordado en la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo, y requiere que se identifiquen y deprecien por separado los diferentes componentes de un activo, si tienen diferentes patrones de beneficios y son importantes en relación con el costo total del elemento.

Este enfoque de componentes significa que para cada componente del activo fijo se usaran diferentes periodos de depreciación para cada parte significativa del activo fijo (Scot, 2014)

Costo del activo.- Existe cuando se incurre en un costo cuyo potencial de ingresos va más allá del potencial de un periodo. (Lic. Jorge Luis Somarriba García)

Depreciación.- Una disminución periódica del valor de un bien material o inmaterial. Esta depreciación puede derivarse de tres razones principales: el desgaste debido al uso, el paso del tiempo y la obsolescencia. (Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana, 2013)

Desgaste.- Perder fuerza, vigor o poder. (Real Academia Española, s.f.)

Diferencia temporal: Son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. (Asesor Empresarial)

Gastos.- Son decrementos de patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salida o disminución del valor de los activos o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos. (Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana, 2013)

Ingresos.- Son de incrementos en patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio ya sean en forma de entrada o aumento en el valor de los activos o de disminución en el valor de los pasivos. (Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana, 2013)



Importe en libros.-Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducida la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. (Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana, 2003)

Importe depreciable.-Es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual. (Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana, 2013)

Importe recuperable.-Es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor en uso. (Daphne, Barrazueta Villasante, 2017)

Impuesto diferido: Se denomina así al impuesto a la renta que se espera recuperar a través de su deducción o gravamen en ejercicios futuros respecto de las diferencias temporarias identificadas por la entidad en determinado ejercicio económico. (Asesor Empresarial)

Materialidad.- Las omisiones o inexactitudes de partidas tienen importancia relativa cuando pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La importancia relativa dependerá de la inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. El factor determinante podría ser la magnitud de la partida, su naturaleza o una combinación de ambas. (C.P.C.C. Jose Luis Garcia Quispe, 2012)

NIC.-Normas Internacionales de Contabilidad

NIIF.- Normal Internacionales de Información Financiera.

Perdida por Deterioro.- Es el exceso del importe en libros de un activo sobre un importe recuperable. (Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana, 2013)



Porcentaje: Proporción que toma como referencia el número 100. (Real Academia Española, s.f.)

Repuestos Significativos.- Se mantienen como inventarios en el almacén más la NIC 16, prescribe su tratamiento como activo fijo siempre y cuando cumplan los dos criterios generales de reconocimiento de un activo fijo. (Daphne, Barraqueta Villasante, 2017)

Revaluación de Activos Fijos.- Es una práctica contable que permite incrementar el valor en libros de los activos fijos a valores de mercado, a través de un informe técnico realizado por tasadores independientes. El mayor valor de mercado atribuido al activo fijo, tiene como límite el valor de recuperación y el monto obtenido debe ser considerado como un excedente de revaluación, incrementando el patrimonio de la Empresa; pero, realmente no se le considera disponible para ser distribuido entre los accionistas. (Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana, 2013)

Situación Económica.- Se refiere a los resultados que se obtienen en un periodo determinado (usualmente 12 meses) con relación al desarrollo de una actividad por parte de una entidad. Esta información la encontraremos en el Estado de Resultados, hace referencia al patrimonio de la persona, empresa o sociedad en su conjunto, es decir, a la cantidad de bienes y activos que posee y que les pertenecen. (Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana, 2013)

Situación Financiera.- Estado del activo, del pasivo y del patrimonio neto de una sociedad en un momento concreto, expresado mediante el balance de situación, se refiere a la capacidad que poseen esas personas, empresas o sociedad de poder hacer frente a las deudas que tienen o, lo que es lo mismo, de la liquidez de la que disponen



para poder pagar sus deudas. (Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana, 2013)

Utilidad.- Es cualidad o propiedad de valor útil que se le otorga a una acción o un objeto de útil. El término 'utilidad' también significa provecho, conveniencia, interés fruto o ganancia que se obtiene de algo. (Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana, 2013)

Utilidad Contable.- Es un término utilizado en el área de la contabilidad, Auditoría y contabilidad financiera, utilidad Contable son las Utilidades que arrojan los libros de contabilidad de una Empresa en un ejercicio. (Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana, 2013)

Utilidad Tributaria.- Es la utilidad que se determina según las reglas establecidas por la administración tributaria. (Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana, 2013)

Valor en Libros.- Se refiere a la valoración en los estados financieros. Se refieren específicamente esta terminología a los elementos en el área de activos. El valor en libros de un elemento para una empresa puede ser diferente al mismo elemento en otra empresa; es un cálculo interno de cada negocio. (Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana, 2012)

Valor Específico.- Para una entidad el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo. (Daphne, Barrazueta Villasante, 2017)

Valor Razonable.- Es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado en partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en



condiciones de independencia mutua. (Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana, 2012)

Valor residual de un activo: Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. (Daphne, Barraqueta Villasante, 2017)

Vida Útil.- Es:

- a) Es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad;
- b) El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad. (Daphne, Barraqueta Villasante, 2017)

2.5. Formulación De Hipótesis

2.5.1. Hipótesis General

HG: La depreciación y comonetización no presentaron un adecuado registro contable y tributario generando diferencias en la determinación del impuesto a la renta corriente a la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017.

2.5.2. Hipótesis Específicas

HE1: La depreciación no se registrada conforme a las Normas de Contabilidad generando diferencias en la determinación del impuesto a la renta corriente en la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017.

HE2: La comonetización no viene siendo registrada de manera adecuada conforme a las NIIFs generando diferencias en la determinación del Impuesto

a la Renta corriente de la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017.

HE3: El registro de la depreciación y componentización reflejan diferencias temporales generando impuestos diferidos que deben ser controlados por la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017.

2.6. Variables

2.6.1. Variables

VARIABLE	INDICADORES
Depreciación	• Costo del activo
	• Porcentajes
	• Vida Útil
Componentización	• Materialidad
	• Criterio de la empresa
Impuesto a la Renta	• Tasas de acuerdo al Régimen
	• Utilidad Contable
	• Utilidad Tributaria

Fuente: Elaboración propia

2.6.2. Conceptualización de las Variables

Depreciación: Se entiende como tal la disminución del valor de un bien como consecuencia del natural desgaste por el uso. Todos los activos que se emplean en la actividad de un negocio (maquinaria, muebles de oficina, computadores, vehículos, inmuebles, etc.) tienen un tiempo de vida útil, pasado el cual se vuelven inutilizables. La depreciación permite reconocer su desgaste como un gasto a lo largo del tiempo, y reflejarlo en las cuentas de resultados de la empresa y en el pago de impuestos. (Ley del Impuesto a la Renta DS N° 179-2004-EF)

Componentización.- Constituye el acto de identificar y depreciar por separado los diferentes componentes de un activo, si tienen diferentes patrones de beneficios y son importantes en relación con el costo total del elemento. Este enfoque de componentes



significa que para cada componente del activo fijo se usaran diferentes periodos de depreciación para cada parte significativa del activo fijo (Scot, 2014)

Impuesto a la Renta.- El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente y su ejercicio inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre. Este impuesto se aplica a los ingresos que provienen del arrendamiento u otro tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios, y/o del trabajo realizado de forma dependiente o independiente. (Gob.pe, s.f.)

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo. (SUNAT, s.f.)

2.6.3. Operacionalización de Variables

VARIABLE	CONCEPTUALIZACION	DIMENSIONES	INDICADORES
Depreciación	Se entiende como tal la disminución del valor de un bien como consecuencia del natural desgaste por el uso. Todos los activos que se emplean en la actividad de un negocio (maquinaria, muebles de oficina, computadores, vehículos, inmuebles, etc.) tienen un tiempo de vida útil, pasado el cual se vuelven inutilizables. La depreciación permite reconocer su desgaste como un gasto a lo largo del tiempo, y reflejarlo en las cuentas de resultados de la empresa y en el pago de impuestos. (Ley del Impuesto a la Renta DS N° 179-2004-EF)	Desgaste Tiempo	<ul style="list-style-type: none"> • Costo del activo • Porcentajes • Vida Útil
Componetizacion	Este enfoque abordado en la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo, y requiere que se identifiquen y deprecien por separado los diferentes componentes de un activo, si tienen diferentes patrones de beneficios y son importantes en relación con el costo total del elemento. Este enfoque de componentes significa que para cada componente del activo fijo se usaran diferentes periodos de depreciación para cada parte significativa del activo fijo (Scot, 2014)	Componentes Tiempo	<ul style="list-style-type: none"> • Materialidad • Criterio de la empresa
Impuesto a la Renta	El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente y su ejercicio inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre. Este impuesto se aplica a los ingresos que provienen del arrendamiento u otro tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios, y/o del trabajo realizado de forma dependiente o independiente. (Gob.pe, s.f.)El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo. (SUNAT, s.f.)	Tercera Categoría	<ul style="list-style-type: none"> • Tasas de acuerdo al Régimen • Utilidad Contable • Utilidad Tributaria

CAPÍTULO III METODO DE INVESTIGACION

3.1. Tipo de Investigación

La presente investigación es de tipo aplicada y/o práctica, en razón de que se contrastan y/o verifican la utilidad de las teorías utilizadas en las bases teóricas, en la solución de los problemas planteados. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014)

3.2. Enfoque de Investigación

El presente estudio, por la naturaleza y el comportamiento de las variables es de enfoque cuantitativo, pues el desarrollo de la investigación se hizo uso de la estadística para cuantificar los datos, se contrasta, se verifica el comportamiento de las hipótesis. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014)

3.3. Diseño de la Investigación

El informe final tiene un diseño no experimental y transversal, pues no se manipularon ninguna de las variables de estudio para observar efectos, solo se observaron tal como se presentaron los hechos, para luego observar y analizar todos los datos, recogidos en un único momento. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014)

3.4. Alcance de la Investigación

El presente estudio tiene como alcance descriptivo, en donde se describió todas las características del sistema de depreciación y componetización, así como su tratamiento contable y tributario. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014)

3.5. Población y muestra de la Investigación

3.5.1. Población

La población para el presente trabajo de investigación está constituida por la documentación, registros contables, estados financieros que registra los



activos fijos de la empresa “SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.”, de la ciudad de Cusco año 2017.

3.5.2. Muestra

El trabajo será de tipo censal en tanto se considera toda la documentación de activos fijos de la empresa “SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.”, de la ciudad de Cusco año 2017.

3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.6.1. Técnica

Revisión Documental: Se obtuvo los estados de situación financiera y de resultados de la empresa, registrándose los datos de interés para el estudio en una ficha documentaria elaborada por los autores para obtener información referente a los activos fijos de la empresa como los siguientes:

- Estados Financieros a diciembre del 2017.
- Relación y registro de Activos Fijos.
- Comprobantes de adquisición de Activos Fijos.

3.6.2. Instrumento

Los instrumentos que se utiliza son los documentos facilitados por la empresa sobre los cuales se utilizó la ficha de datos para la obtención de información.

3.7. Procesamiento de Datos

Se utilizara el programa Excel para presentar la información de la investigación, la misma que será presentada en tablas para su análisis e interpretación.



CAPÍTULO IV
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

Tabla 2: Activos Fijos de la Empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

DETALLE	FECHA DE ADQUISICION	IMPORTE DOLARES	T.C.	IMPORTE SOLES	TASA DEPRECIACION
VOLQUETE COLOR BLANCO- AZUL MOLELO ; SERIE: COLOR: ; AÑO: CARGADOR FRONTAL VOLVO	01/10/2005	20,000.00	1.00	20,000.00	20%
MOLELO L-120-D; SERIE L120DV63277 COLOR: AMARILLO; AÑO: 2001 CARGADOR FRONTAL VOLVO- USADO	16/06/2008	50,420.17	2.89	145,815.13	20%
MOLELO 325-DL; SERIE: L150CV4169 MOTOR: TD103KCE*144*303260 EXCAVADORA HIDRAULICA CATERPILAR	06/10/2008	58,403.36	3.00	175,385.29	20%
MOLELO 325-DL; SERIE T2500293 MOTOR: C7C06331 CAMIONETA PICKUP TOYOTA	14/02/2010	92,436.97	2.85	263,815.10	20%
MOLELO: HILUX; SERIE: SAJFZ66660265 COLOR: ; AÑO: 2006 EXCAVADORA HIDRAULICA CATERPILAR	07/04/2010	6,722.69	2.84	19,085.72	20%
MOLELO 325-DL; SERIE T2500295 MOTOR: C7C06569 COMPUTADOR EMPRESARIAL CORE 17	12/07/2010	100,000.00	2.82	282,400.00	20%
MODELO: MB INTEL DH55TI PLACA MADRE: INTEL SOCKET KGA MOTONIVELADOR CATERPILLAR	15/04/2011	889.83	2.82	2,511.10	25%
MOLELO: 140H; SERIE: 5HMO3716 MOTOR: 10Z50094 RODILLO COMPACTADOR	23/09/2011	170,000.00	2.78	471,920.00	20%
MOLELO: CS533F; SERIE: TJLO1752 MOTOR: CSTO2182 EXCAVADORA HIDRAULICA R300LC-9S	18/10/2011	105,000.00	2.72	285,915.00	20%
MOLELO: R300LC-9S; SERIE: HHKHZ810VD0000995 MOTOR: 73529847 CAMIONETA RURAL TOYOTA	30/05/2014	186,440.68	2.76	514,762.72	20%
MOLELO: FORTUNER 3.0 MT SERIE: MHFYZ59G7E4009482; MOTOR: 1KD- U535137 CADENA + RODILLO	11/08/2014	37,711.87	2.81	105,833.90	20%
MOTOCILETA ELECTRICA MARCA SUMO MOD: SPAHA VOLQUETE BLANCO ROJO	30/06/2015	29,898.31	1.00	29,898.32	20%
PLACDA A5T-940 ACCESORIOS PARA POMPE MANDIBULAS	26/06/2015	2,881.36	1.00	2,881.37	20%
ACCESORIOS PARA POMPE MANDIBULAS ACCESORIOS PARA POMPE MANDIBULAS	14/09/2015	119,844.07	1.00	119,844.08	20%
ACCESORIOS PARA POMPE MANDIBULAS ROMPE MANDIBULAS SBM PE600*900 XT + ACCESORIOS	22/09/2015	3,263.69	1.00	3,263.70	20%
MALLA ZARANDA CAMIONETA PICKUP - PLATA METALICO	14/10/2015	29,171.22	1.00	29,171.23	20%
MALLA ZARANDA COMPUTADOR EMPRESARIAL HP OHEN	22/10/2015	3,332.14	1.00	3,332.15	20%
MODELO: 1S-AXOOALA COMPUTADOR EMPRESARIAL VA-FORZA 762	05/11/2015	298,350.00	1.00	298,350.01	20%
MODELO: FORSA 762 KIT DE 3 CAMARAS DVR MODELO: ACH-ARGROY HG-HCVR4104HS	31/03/2016	23,305.08	1.00	23,305.09	10%
MODELO: ACH-ARGROY HG-HCVR4104HS	30/11/2016	121,800.00	1.00	121,800.01	20%
MALLA ZARANDA COMPUTADOR EMPRESARIAL HP OHEN	31/12/2016	7,508.47	1.00	7,508.48	10%
MODELO: 1S-AXOOALA COMPUTADOR EMPRESARIAL VA-FORZA 762	22/01/2017	3,643.22	1.00	3,643.22	25%
MODELO: FORSA 762 KIT DE 3 CAMARAS DVR MODELO: ACH-ARGROY HG-HCVR4104HS	01/02/2017	525.42	1.00	525.42	25%
MODELO: ACH-ARGROY HG-HCVR4104HS	01/02/2017	1,779.66	1.00	1,779.66	25%
TOTAL				2,932,746.69	

Interpretación: La empresa dedicada al rubro de alquiler de maquinaria y equipo; y transporte de carga por carretera tiene una cantidad importante de activos fijos equivalentes a S/. 2, 932,746.69, lo cual la necesidad empresarial ha generado que se compren repuestos los que remplazaran en función al desgaste y uso según corresponda; sin embargo algunos de los activos se encuentran dentro de la contabilidad de la empresa aunque no estén en uso.

**Tabla 3: Activos Fijos sin uso de la Empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

DETALLE	FECHA DE ADQUISICION	IMPORTE DOLARES	T.C.	IMPORTE SOLES	TASA DEPRECIACION
VOLQUETE COLOR BLANCO- AZUL MOLELO ; SERIE: COLOR: ; AÑO: CARGADOR FRONTAL VOLVO MOLELO L-120-D; SERIE L120DV63277 COLOR: AMARILLO; AÑO: 2001	01/10/2005	20,000.00	1.00	20,000.00	20%
EXCAVADORA HIDRAULICA CATERPILAR MOLELO 325-DL; SERIE T2500293 MOTOR: C7C06331	16/06/2008	50,420.17	2.89	145,815.13	20%
CAMIONETA PICKUP TOYOTA MOLELO: HILUX; SERIE: SAJFZ66660265 COLOR: ; AÑO: 2006	14/02/2010	92,436.97	2.85	263,815.10	20%
EXCAVADORA HIDRAULICA CATERPILAR MOLELO 325-DL; SERIE T2500295 MOTOR: C7C06569	07/04/2010	6,722.69	2.84	19,085.72	20%
COMPUTADOR EMPRESARIAL CORE 17 MODELO: MB INTEL DH55TI PLACA MADRE: INTEL SOCKET KGA RODILLO COMPACTADOR	12/07/2010	100,000.00	2.82	282,400.00	20%
MOLELO: CS533F; SERIE: TJLO1752 MOTOR: CSTO2182	15/04/2011	889.83	2.82	2,511.10	25%
	18/10/2011	105,000.00	2.72	285,915.00	20%
TOTAL				1,019,542.05	

Interpretación: La empresa tiene activos fijos sin uso ya que concluyo su vida útil debido a que se terminaron de depreciar conforme a las normas de SUNAT, sin embargo estos se encuentran en estado de conservación por un importe total de S/. 1, 019, 542.05; lo que se le recomienda al gerente que haga su revaluación con un ente competente (NISSAN, VOLVO, TOYOTA, ETC), según corresponda para su activación e incorporarlos en el libro de activos con una nueva tasación.

**Tabla 4: Activos Fijos en uso de la Empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

DETALLE	FECHA DE ADQUISICION	IMPORTE DOLARES	T.C.	IMPORTE SOLES	TASA DEPRECIACION
CARGADOR FRONTAL VOLVO- USADO MOLELO 325-DL; SERIE: L150CV4169 MOTOR: TD103KCE*144*303260	06/10/2008	58,403.36	3.00	175,385.29	20%
MOTONIVELADOR CATERPILLAR MOLELO: 140H; SERIE: 5HMO3716 MOTOR: 10Z50094	23/09/2011	170,000.00	2.78	471,920.00	20%
EXCAVADORA HIDRAULICA R300LC-9S MOLELO: R300LC-9S; SERIE: HHKHZ810VD0000995 MOTOR: 73529847	30/05/2014	186,440.68	2.76	514,762.72	20%
CAMIONETA RURAL TOYOTA MOLELO: FORTUNER 3.0 MT SERIE: MHFYZ59G7E4009482; MOTOR: 1KD-U535137	11/08/2014	37,711.87	2.81	105,833.90	20%
VOLQUETE BLANCO ROJO PLACDA A5T-940	14/09/2015	119,844.07	1.00	119,844.08	20%
CADENA + RODILLO	30/06/2015	29,898.31	1.00	29,898.32	20%
MOTOCILETA ELECTRICA MARCA SUMO MOD: SPAHA	26/06/2015	2,881.36	1.00	2,881.37	20%
ACCESORIOS PARA POMPE MANDIBULAS	22/09/2015	3,263.69	1.00	3,263.70	20%
ACCESORIOS PARA POMPE MANDIBULAS	14/10/2015	29,171.22	1.00	29,171.23	20%
ACCESORIOS PARA POMPE MANDIBULAS	22/10/2015	3,332.14	1.00	3,332.15	20%
ROMPE MANDIBULAS SBM PE600*900 XT + ACCESORIOS	05/11/2015	298,350.00	1.00	298,350.01	20%
MALLA ZARANDA	31/03/2016	23,305.08	1.00	23,305.09	10%
CAMIONETA PICKUP - PLATA METALICO	30/11/2016	121,800.00	1.00	121,800.01	20%
MALLA ZARANDA	31/12/2016	7,508.47	1.00	7,508.48	10%
COMPUTADOR EMPRESARIAL HP OHEN MODELO: 1S-AXOOALA	22/01/2017	3,643.22	1.00	3,643.22	25%
COMPUTADOR EMPRESARIAL VA-FORZA 762 MODELO: FORSA 762	01/02/2017	525.42	1.00	525.42	25%
KIT DE 3 CAMARAS DVR MODELO: ACH-ARGROY HG-HCVR4104HS	01/02/2017	1,779.66	1.00	1,779.66	25%
TOTAL				1,913,204.65	

Interpretación: La empresa tiene activos fijos operativos en estado de conservación óptima, por un importe de S/. 1, 913, 204.65 y que a la fecha 31/12/2017 se encuentran vigentes.

Tabla 5: Resumen Activos Fijos de la Empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

ACTIVOS	IMPORTE SOLES	%
SIN USO	1,019,542.05	34.76%
EN USO	1,913,204.65	65.24%
TOTAL	2,932,746.69	100.00%

ACTIVOS	CANTIDAD	%
SIN USO	7.00	29.17%
EN USO	17.00	70.83%
TOTAL	24.00	100.00%

Interpretación: Relación de activos en uso y sin uso según valor monetario y cantidad de activos, teniendo en cuenta que los activos en uso equivalen al 65.24% del total.

**Tabla 6: Activos Fijos para repotenciación de la Empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

DETALLE	FECHA DE ADQUISICION	IMPORTE DOLARES	T.C.	IMPORTE SOLES	TASA DEPRECIACION
CARGADOR FRONTAL VOLVO- USADO MOLELO 325-DL; SERIE: L150CV4169 MOTOR: TD103KCE*144*303260	06/10/2008	58,403.36	3.00	175,385.29	20%
EXCAVADORA HIDRAULICA R300LC-9S MOLELO: R300LC-9S; SERIE: HHKHZ810VD0000995 MOTOR: 73529847	30/05/2014	186,440.68	2.76	514,762.72	20%
MOTONIVELADOR CATERPILLAR MOLELO: 140H; SERIE: 5HMO3716 MOTOR: 10Z50094	23/09/2011	170,000.00	2.78	471,920.00	20%
VOLQUETE BLANCO ROJO PLACDA A5T-940	14/09/2015	119,844.07	1.00	119,844.08	20%
TOTAL				1,281,912.09	

NOTA: * Activos que ya cumplieron su vida útil, ya no se deprecian en libros.

Interpretación: La empresa tiene 04 activos equivalentes a S/. 1, 281,912.09 para los cuales se compraron repuestos mayores a ¼ UIT los cuales revalorizan al activo.

Tabla 7: Lista de repuestos mayores a ¼ UIT de la Empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

FECHA	VEHICULO	CANT	REPUESTO	VALOR UNITARIO	IMPORTE SOLES	T.C.	IMPORTE DOLARES
07/01/2017	EXCAVADORA	2	LINK ASSY POLY SEALS / CADENA 50	9,724.57	19,449.15	3.375	5,762.71
09/01/2017	CARGADOR	2	LLANTAS 23.5R25 TRIANGLE	4,118.65	8,237.30	3.375	2,440.68
19/01/2017	CARGADOR	1	BBA HIDRAULICA CAJA DE CAMBIOS L150/180	2,176.37	2,176.37	3.351	649.47
18/01/2017	EXCAVADORA	1	SEAL KIT	1,254.49	1,254.49	3.353	374.14
19/01/2017	EXCAVADORA	2	SEAL KIT	1,233.13	2,466.27	3.351	735.98
03/02/2017	CARGADOR	2	LLANTAS 23.5R25 ARMUR	2,966.10	5,932.20		
03/02/2017	CARGADOR	2	LLANTAS 23.5R25 TRIANGLE	3,135.60	6,271.19		
21/02/2017	VOLQUETE	1	TAPA DE CILINDRO RANGE	1,135.66	1,135.66	3.259	348.47
21/02/2017	VOLQUETE	1	MANGUITO EMBRAGUE	2,272.40	2,272.40	3.259	697.27
03/02/2017	EXCAVADORA	1	COVER GP-MEC	1,502.31	1,502.31	3.262	460.55
31/03/2017	CARGADOR	1	BLOCK SEMIARMADO VOLVO TD70H*639*156193	1,398.31	1,398.31		
27/04/2017	CARGADOR	1	BBA HIDRAULICA CAJA DE CAMBIOS L120C/150C	2,038.14	2,038.14	3.250	627.12
29/04/2017	CARGADOR	2	LLANTAS 26.5 R 25 E-4 20 PR	6,355.93	12,711.86		
07/06/2017	EXCAVADORA	6	INJECTOR GP	3,085.41	18,512.48	3.269	5,663.04
21/06/2017	CARGADOR	1	BBA HIDRAULICA CAJA DE CAMBIOS L120C/150C	2,054.45	2,054.45	3.276	627.12
11/07/2017	VOLQUETE	1	KIT PIÑONES CORONA EV80B MOD	1,020.95	1,020.95	3.256	313.56
08/08/2017	MOTONIVELADORA	6	LLANTAS 17.5*25 GOOD YEAR	1,412.43	8,474.58		
03/10/2017	EXCAVADORA	1	IDLER 1153696/CR5884 CAT325 K&H CART TGEMD050CCWSI HIDRAULICO 50 GPM	1,537.56	1,537.56	3.271	470.00
07/11/2017	CARGADOR	1	DENISON RODILLOS INFERIORES 328 ORUGAS PARA EXCAVADORA	4,237.29	4,237.29		
24/11/2017	EXCAVADORA	20	EXCAVADORA	1,186.44	23,728.81		
11/12/2017	CARGADOR	1	PALANCA DE CAMBIO	1,100.00	1,100.00		
12/12/2014	VOLQUETE	1	CHARGE AIR HOSE	1,069.38	1,069.38	3.402	314.34
27/12/2017	CARGADOR	2	LLANTAS 26.5*25 E-3/L-3 28PR TRIANGLE	5,508.48	11,016.95		
			TOTAL		139,598.10		

Interpretación: La empresa tiene 04 activos para los que se compraron repuestos mayores a ¼ UIT en el año 2017, los cuales no se incorporaron al activo, y se mandaron directamente a gasto por un total de S/. 139,598.10.

Tabla 8: Clasificación de repuestos por valor monetario (Expresado en soles)

VALOR MONETARIO	CANT	%
1,000.00 a 5,000.00	22	88.00%
5,001.00 a 10,000.00	2	8.00%
10,001.00 a 15,000.00	1	4.00%
Total	25	100.00%

Interpretación: Relación según valor monetario que corresponden a repuestos, los cuales su valor deberían ser considerados como activos fijos por su valor.

Tabla 9: Sistemas de depreciación aplicados en la Empresa SERTRAQ**CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

METODOS	ACTIVOS
Línea Recta	X
Suma de dígitos	
Kilómetros	
Horas maquina	

Interpretación: Los sistemas que permite la norma son 4, sin embargo la empresa opto por facilidad de registro el sistema de Línea Recta.

Tabla 10: Porcentaje anual de depreciación según el Impuesto a la Renta y el criterio de la Empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

LINEA RECTA	SEGÚN I.R.	CRITERIO EMPRESA
Ganado de trabajo y reproducción; redes de pesca	25%	25%
Vehículos de Transporte terrestre (excepto ferrocarriles); hornos en general	20%	20%
Maquinaria y equipo utilizados por las actividades minea, petrolera y de construcción, excepto muebles, enseres y equipos de oficina	20%	20%
Equipos de procesamiento de datos	25%	25%
Maquinaria y equipo adquirido a partir del 1.1.1991	10%	10%
Otros bienes del activo fijo	10%	10%

Interpretación: Relación según los bienes afectados a la producción de rentas gravadas de la tercera categoría, se depreciarán según el mismo método aplicando el porcentaje correspondiente

Tabla 11: Vida útil anual de depreciación según el Impuesto a la Renta y el criterio de la Empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

LINEA RECTA	SEGÚN I.R.	CRITERIO EMPRESA
Ganado de trabajo y reproducción; redes de pesca	4	4
Vehículos de Transporte terrestre (excepto ferrocarriles); hornos en general	5	5
Maquinaria y equipo utilizados por las actividades minea, petrolera y de construcción, excepto muebles, enseres y equipos de oficina	5	5
Equipos de procesamiento de datos	4	4
Maquinaria y equipo adquirido a partir del 1.1.1991	10	10
Otros bienes del activo fijo	10	10

Interpretación: Relación según los bienes afectados a la producción de rentas gravadas de la tercera categoría, se depreciarán según el mismo método aplicando la misma vida útil correspondiente.

Tabla 12: Relación de Cargador Frontal con sus respectivos repuestos

CARGADOR FRONTAL VOLVO- USADO MOLELO 325-DL; SERIE: L150CV4169 MOTOR: TD103KCE*144*303260

CANT	REPUESTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	LLANTAS 23.5R25 TRIANGLE	4,118.65	8,237.30
1	BBA HIDRAULICA CAJA DE CAMBIOS L150/180	2,176.37	2,176.37
2	LLANTAS 23.5R25 ARMUR	2,966.10	5,932.20
2	LLANTAS 23.5R25 TRIANGLE	3,135.60	6,271.19
1	BLOCK SEMIARMADO VOLVO TD70H*639*156193	1,398.31	1,398.31
1	BBA HIDRAULICA CAJA DE CAMBIOS L120C/150C	2,038.14	2,038.14
2	LLANTAS 26.5 R 25 E-4 20 PR	6,355.93	12,711.86
1	BBA HIDRAULICA CAJA DE CAMBIOS L120C/150C	2,054.45	2,054.45
	CART TGEMD050CCWSI HIDRAULICO 50 GPM		
1	DENISON	4,237.29	4,237.29
1	PALANCA DE CAMBIO	1,100.00	1,100.00
2	LLANTAS 26.5*25 E-3/L-3 28PR TRIANGLE	5,508.48	11,016.95
TOTAL		35,089.31	57,174.05

Interpretación: En la siguiente tabla se vincularía el de activo fijo con sus respectivos repuestos mayores a ¼ de UIT los cuales se activaran como parte del activo.

Tabla 13: Relación de Excavadora Hidráulica con sus respectivos repuestos

EXCAVADORA HIDRAULICA R300LC-9S			
MOLELO: R300LC-9S; SERIE: HHKHZ810VD0000995			
MOTOR: 73529847			

CANT	REPUESTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	LINK ASSY POLY SEALS / CADENA 50	9,724.57	19,449.15
1	SEAL KIT	1,254.49	1,254.49
2	SEAL KIT	1,233.13	2,466.27
1	COVER GP-MEC	1,502.31	1,502.31
6	INJECTOR GP	3,085.41	18,512.48
1	IDLER 1153696/CR5884 CAT325 K&H	1,537.56	1,537.56
20	RODILLOS INFERIORES 328 ORUGAS PARA EXCAVADORA	1,186.44	23,728.81
TOTAL		19,523.92	68,451.07

Interpretación: En la siguiente tabla se vincularía el de activo fijo con sus respectivos

repuestos mayores a $\frac{1}{4}$ de UIT los cuales se activaran como parte del activo.

Tabla 14: Relación de Motoniveladora con sus respectivos repuestos

MOTONIVELADOR CATERPILLAR			
MOLELO: 140H; SERIE: 5HMO3716			
MOTOR: 10Z50094			

CANT	REPUESTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	LLANTAS 17.5*25 GOOD YEAR	1,412.43	8,474.58
TOTAL		1,412.43	8,474.58

Interpretación: En la siguiente tabla se vincularía el de activo fijo con sus respectivos

repuestos mayores a $\frac{1}{4}$ de UIT los cuales se activaran como parte del activo.

Tabla 15: Relación de Volquete con sus respectivos repuestos

VOLQUETE BLANCO ROJO PLACA A5T-940			
CANT	REPUESTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TAPA DE CILINDRO RANGE	1,135.66	1,135.66
1	MANGUITO EMBRAGUE	2,272.40	2,272.40
1	KIT PIÑONES CORONA EV80B MOD	1,020.95	1,020.95
1	CHARGE AIR HOSE	1,069.38	1,069.38
TOTAL		5,498.40	5,498.40

Interpretación: En la siguiente tabla se vincularía el de activo fijo con sus respectivos

repuestos mayores a ¼ de UIT los cuales se activaran como parte del activo.

Tabla 16: Resumen de suministros y repuestos por meses de la Empresa SERTRAQ

CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

SUMINISTROS Y REPUESTOS		
AÑO 2017		
MESES	SUMINISTROS	REPUESTOS
ENERO	6,932.55	33,583.58
FEBRERO	11,755.27	17,113.77
MARZO	10,830.86	1,398.31
ABRIL	13,694.73	14,750.00
MAYO	3,080.71	0.00
JUNIO	1,282.95	20,566.92
JULIO	10,127.59	1,020.95
AGOSTO	16,387.28	8,474.58
SETIEMBRE	9,297.20	0.00
OCTUBRE	6,126.72	1,537.56
NOVIEMBRE	5,379.51	27,966.10
DICIEMBRE	21,375.88	13,186.33
TOTAL	116,271.25	139,598.10

Interpretación: En la siguiente tabla se analiza la adquisición de suministros (repuestos menores a ¼ de UIT) y repuestos mayores a ¼ UIT donde se verá que la adquisición de repuestos es mayor por S/. 34,097.69 a la de suministros.

**Tabla 17: Valor registrado de repuestos para Comonetización**

ACTIVO	REPUESTOS	REGISTRO	CUENTA
CARGADOR FRONTAL VOLVO-USADO	57,174.05	GASTO	6033
EXCAVADORA HIDRAULICA R300LC-9S	68,451.07	GASTO	6033
MOTONIVELADOR CATERPILLAR	8,474.58	GASTO	6033
VOLQUETE BLANCO ROJO	5,498.40	GASTO	6033
TOTAL	139,598.10		

Interpretación: Relación según activo y valor monetario que corresponden a repuestos, los que fueron registrados como gasto, los cuales por su valor deberían ser considerados como activos fijos por su valor.

Tabla 18: Valor registrado como gasto de suministros y repuestos.

ESTADO FINANCIERO	TOTAL	REGISTRO	CUENTA
SUMINISTROS	116,271.25	GASTO	6033
REPUESTOS	139,598.10	GASTO	6033
TOTAL	255,869.35	GASTO	6033

NOTA:

* Repuestos que deberían ser reconocidos como activo.

Interpretación: Suministros y repuestos registrados como gasto.



Tabla 19: Proyección de depreciación conforme a las normas SUNAT- Cargador Frontal

CARGADOR FRONTAL VOLVO- USADO												
MOLELO 325-DL; SERIE: L150CV4169												
MOTOR: TD103KCE*144*303260												
FECHA	CANT	REPUESTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TASA DEPRECIACION	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL DEPRECIACION
09/01/2017	2	LLANTAS 23.5R25 TRIANGLE	4,118.65	8,237.30	20%	1,510.17	1,647.46	1,647.46	1,647.46	1,647.46	137.29	8,237.30
19/01/2017	1	BBA HIDRAULICA CAJA DE CAMBIOS L150/180	2,176.37	2,176.37	20%	399.00	435.27	435.27	435.27	435.27	36.27	2,176.37
03/02/2017	2	LLANTAS 23.5R25 ARMUR	2,966.10	5,932.20	20%	988.70	1,186.44	1,186.44	1,186.44	1,186.44	197.74	5,932.20
03/02/2017	2	LLANTAS 23.5R25 TRIANGLE	3,135.60	6,271.19	20%	1,045.20	1,254.24	1,254.24	1,254.24	1,254.24	209.04	6,271.19
31/03/2017	1	BLOCK SEMIARMADO VOLVO TD70H*639*156193	1,398.31	1,398.31	20%	209.75	279.66	279.66	279.66	279.66	69.92	1,398.31
27/04/2017	1	BBA HIDRAULICA CAJA DE CAMBIOS L120C/150C	2,038.14	2,038.14	20%	271.75	407.63	407.63	407.63	407.63	135.88	2,038.14
29/04/2017	2	LLANTAS 26.5 R 25 E-4 20 PR	6,355.93	12,711.86	20%	1,694.91	2,542.37	2,542.37	2,542.37	2,542.37	847.46	12,711.86
21/06/2017	1	BBA HIDRAULICA CAJA DE CAMBIOS L120C/150C	2,054.45	2,054.45	20%	205.44	410.89	410.89	410.89	410.89	205.44	2,054.45
07/11/2017	1	CART TGEMD050CCWSI HIDRAULICO 50 GPM DENISON	4,237.29	4,237.29	20%	70.62	847.46	847.46	847.46	847.46	776.84	4,237.29
11/12/2017	1	PALANCA DE CAMBIO	1,100.00	1,100.00	20%		220.00	220.00	220.00	220.00	201.67	1,081.67
27/12/2017	2	LLANTAS 26.5*25 E-3/L-3 28PR TRIANGLE	5,508.48	11,016.95	20%		2,203.39	2,203.39	2,203.39	2,203.39	2,203.39	11,016.95
TOTAL			35,089.31	57,174.05		6,395.55	11,434.81	11,434.81	11,434.81	11,434.81	5,020.93	57,155.72



Tabla 20: Proyección de depreciación conforme a las normas SUNAT- Excavadora Hidráulica

EXCAVADORA HIDRAULICA R300LC-9S MOLELO: R300LC-9S; SERIE: HHKHZ810VD0000995 MOTOR: 73529847												
FECHA	CANT	REPUESTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TASA DEPRECIACION	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL DEPRECIACION
07/01/2017	2	LINK ASSY POLY SEALS / CADENA 50	9,724.57	19,449.15	20%	3,565.68	3,889.83	3,889.83	3,889.83	3,889.83	324.15	19,449.15
18/01/2017	1	SEAL KIT	1,254.49	1,254.49	20%	229.99	250.90	250.90	250.90	250.90	20.91	1,254.49
19/01/2017	2	SEAL KIT	1,233.13	2,466.27	20%	452.15	493.25	493.25	493.25	493.25	41.10	2,466.27
03/02/2017	1	COVER GP-MEC	1,502.31	1,502.31	20%	250.39	300.46	300.46	300.46	300.46	50.08	1,502.31
07/06/2017	6	INJECTOR GP	3,085.41	18,512.48	20%	1,851.25	3,702.50	3,702.50	3,702.50	3,702.50	1,851.25	18,512.48
03/10/2017	1	IDLER 1153696/CR5884 CAT325 K&H	1,537.56	1,537.56	20%	51.25	307.51	307.51	307.51	307.51	256.26	1,537.56
24/11/2017	20	RODILLOS INFERIORES 328 ORUGAS PARA EXCAVADORA	1,186.44	23,728.81	20%	395.48	4,745.76	4,745.76	4,745.76	4,745.76	4,350.28	23,728.81
TOTAL			19,523.92	68,451.07	1.40	6,796.18	13,690.21	13,690.21	13,690.21	13,690.21	6,894.03	68,451.07

Tabla 21: Proyección de depreciación conforme a las normas SUNAT- Motoniveladora Caterpillar

MOTONIVELADOR CATERPILLAR MOLELO: 140H; SERIE: 5HMO3716 MOTOR: 10Z50094												
FECHA	CANT	REPUESTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TASA DEPRECIACION	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL DEPRECIACION
08/08/2017	6	LLANTAS 17.5*25 GOOD YEAR	1,412.43	8,474.58	20%	564.97	1,694.92	1,694.92	1,694.92	1,694.92	1,129.94	8,474.58
TOTAL			1,412.43	8,474.58		564.97	1,694.92	1,694.92	1,694.92	1,694.92	1,129.94	8,474.58



Tabla 22: Proyección de depreciación conforme a las normas SUNAT- Volquete Blanco Rojo

VOLQUETE BLANCO ROJO												
PLACA A5T-940												
FECHA	CANT	REPUESTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TASA DEPRECIACION	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL DEPRECIACION
21/02/2017	1	TAPA DE CILINDRO RANGE	1,135.66	1,135.66	20%	189.28	227.13	227.13	227.13	227.13	37.86	1,135.66
21/02/2017	1	MANGUITO EMBRAGUE	2,272.40	2,272.40	20%	378.73	454.48	454.48	454.48	454.48	75.75	2,272.40
11/07/2017	1	KIT PIÑONES CORONA EV80B MOD	1,020.95	1,020.95	20%	85.08	204.19	204.19	204.19	204.19	119.11	1,020.95
12/12/2014	1	CHARGE AIR HOSE	1,069.38	1,069.38	20%		213.88	213.88	213.88	213.88	213.88	1,069.38
TOTAL			5,498.40	5,498.40		653.09	1,099.68	1,099.68	1,099.68	1,099.68	446.59	5,498.40

Tabla 23: Proyección de componetización - Cargador Frontal

CARGADOR FRONTAL VOLVO- USADO											
MOLELO 325-DL; SERIE: L150CV4169											
MOTOR: TD103KCE*144*303260											
FECHA	CANT	REPUESTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	VIDA UTIL (MESES)	TASA COMPONETIZACION	2017	2018	2019	2020	TOTAL COMPONETIZACION
09/01/2017	2	LLANTAS 23.5R25 TRIANGLE	4,118.65	8,237.30	12	100.00%	7,550.85	686.44			8,237.30
19/01/2017	1	BBA HIDRAULICA CAJA DE CAMBIOS L150/180	2,176.37	2,176.37	36	33.33%	665.00	725.46	725.46	60.45	2,176.37
03/02/2017	2	LLANTAS 23.5R25 ARMUR	2,966.10	5,932.20	12	100.00%	4,943.50	988.70			5,932.20
03/02/2017	2	LLANTAS 23.5R25 TRIANGLE	3,135.60	6,271.19	12	100.00%	5,225.99	1,045.20			6,271.19
31/03/2017	1	BLOCK SEMIARMADO VOLVO TD70H*639*156193	1,398.31	1,398.31	24	50.00%	524.37	699.16	174.79		1,398.31
27/04/2017	1	BBA HIDRAULICA CAJA DE CAMBIOS L120C/150C	2,038.14	2,038.14	36	33.33%	452.92	679.38	679.38	226.46	2,038.14
29/04/2017	2	LLANTAS 26.5 R 25 E-4 20 PR	6,355.93	12,711.86	12	100.00%	8,474.57	4,237.29			12,711.86
21/06/2017	1	BBA HIDRAULICA CAJA DE CAMBIOS L120C/150C	2,054.45	2,054.45	36	33.33%	342.41	684.82	684.82	342.41	2,054.45
07/11/2017	1	CART TGEMD050CCWSI HIDRAULICO 50 GPM DENISON	4,237.29	4,237.29	18	66.67%	235.41	2,824.86	1,177.03		4,237.29
11/12/2017	1	PALANCA DE CAMBIO	1,100.00	1,100.00	18	66.67%		733.33	366.67		1,100.00
27/12/2017	2	LLANTAS 26.5*25 E-3/L-3 28PR TRIANGLE	5,508.48	11,016.95	12	100.00%		11,016.95			11,016.95
TOTAL			35,089.31	57,174.05			28,415.02	24,321.58	3,808.13	629.32	57,174.05



Tabla 24: Proyección de componetización – Excavadora Hidráulica

EXCAVADORA HIDRAULICA R300LC-9S										
MOLELO: R300LC-9S; SERIE: HHKHZ810VD0000995										
MOTOR: 73529847										
FECHA	CANT	REPUESTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	VIDA UTIL (MESES)	TASA COMPONETIZACION	2017	2018	2019	TOTAL COMPONETIZACION
07/01/2017	2	LINK ASSY POLY SEALS / CADENA 50	9,724.57	19,449.15	24	50.00%	8,914.19	9,724.57	810.38	19,449.15
18/01/2017	1	SEAL KIT	1,254.49	1,254.49	5	100.00%	1,254.49			1,254.49
19/01/2017	2	SEAL KIT	1,233.13	2,466.27	5	100.00%	2,466.27			2,466.27
03/02/2017	1	COVER GP-MEC	1,502.31	1,502.31	24	50.00%	625.96	751.16	125.19	1,502.31
07/06/2017	6	INJECTOR GP	3,085.41	18,512.48	24	50.00%	4,628.12	9,256.24	4,628.12	18,512.48
03/10/2017	1	IDLER 1153696/CR5884 CAT325 K&H	1,537.56	1,537.56	18	66.67%	170.84	1,025.04	341.68	1,537.56
24/11/2017	20	RODILLOS INFERIORES 328 ORUGAS PARA EXCAVADORA	1,186.44	23,728.81	18	66.67%	1,318.27	15,819.21	6,591.34	23,728.81
TOTAL			19,523.92	68,451.07			19,378.14	36,576.21	12,496.71	68,451.07

Tabla 25: Proyección de componetización – Motoniveladora Caterpillar

MOTONIVELADOR CATERPILLAR										
MOLELO: 140H; SERIE: 5HMO3716										
MOTOR: 10Z50094										
FECHA	CANT	REPUESTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	VIDA UTIL (MESES)	TASA COMPONETIZACION	2017	2018	TOTAL COMPONETIZACION	
08/08/2017	6	LLANTAS 17.5*25 GOOD YEAR	1,412.43	8,474.58	12	100.00%	2,824.86	5,649.72	8,474.58	
TOTAL			1,412.43	8,474.58			2,824.86	5,649.72	8,474.58	



Tabla 26: Proyección de componetización – Volquete Blanco Rojo

VOLQUETE BLANCO ROJO PLACA A5T-940												
FECHA	CANT	REPUESTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	VIDA UTIL (MESES)	TASA COMPONETIZACION	2017	2018	2019	2020	TOTAL COMPONETIZACION	
21/02/2017	1	TAPA DE CILINDRO RANGE	1,135.66	1,135.66	36	33.33%	315.46	378.55	378.55	63.09	1,135.66	
21/02/2017	1	MANGUITO EMBRAGUE	2,272.40	2,272.40	5	100.00%	2,272.40				2,272.40	
11/07/2017	1	KIT PIÑONES CORONA EV80B MOD	1,020.95	1,020.95	24	50.00%	212.70	510.48	297.78		1,020.95	
12/12/2014	1	CHARGE AIR HOSE	1,069.38	1,069.38	5	100.00%		1,069.38			1,069.38	
TOTAL			5,498.40	5,498.40			2.83	2,800.56	1,958.41	676.33	63.09	5,498.40

Tabla 27: Resumen de proyección de depreciación y componetización de activos 2017

ACTIVO	DEPRECIACION 2017	COMPONETIZACION 2017
CARGADOR FRONTAL VOLVO- USADO	6,395.55	28,415.02
EXCAVADORA HIDRAULICA R300LC-9S	6,796.18	19,378.14
MOTONIVELADOR CATERPILLAR	564.97	2,824.86
VOLQUETE BLANCO ROJO	653.09	2,800.56
TOTAL	14,409.79	53,418.59
BASE DE IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	39,008.79	
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	11,507.59	

Interpretación: Relación de activos con su respectiva depreciación y componetización para el año 2017, con el cálculo de Impuesto a la Renta Diferido por las diferencias temporales.

Tabla 28: Estado de Pérdidas y Ganancias Comparativo

DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2017	DEPRECIACION	COMPONETIZACION
Ventas Netas (ingresos operacionales)	1,047,571.00	1,047,571.00	1,047,571.00
Total de Ingresos Brutos	1,047,571.00	1,047,571.00	1,047,571.00
Costo de produccion	356,301.51	213,113.13	213,113.13
Costo de ventas	5,466.00	5,466.00	5,466.00
Utilidad Bruta	685,803.49	828,991.87	828,991.87
Gastos Operacionales			
Gastos de Administración	107,816.83	107,816.83	107,816.83
Gastos de Venta	339,481.78	353,891.57	392,900.37
Utilidad Operativa	238,504.88	367,283.47	328,274.67
Otros Ingresos (gastos)			
Gastos Financieros	35,421.00	35,421.00	35,421.00
Otros Gastos	1,657.00	1,657.00	1,657.00
Utilidad Contable	201,426.88	330,205.47	291,196.67
Adiciones	1,657.00	1,657.00	1,657.00
		39,008.79	39,008.79
Renta Neta del Ejercicio	203,083.88	370,871.26	331,862.46
Hasta 15UIT 10%			
Mas de 15 UIT 29%			
Impuesto a la Renta	48,063.49	97,560.77	86,053.18
		11,507.59	11,507.59
Utilidad Tributaria	155,020.39	273,310.49	245,809.29
Saldo a Favor no aplicado del ejercicio anterior	92,608.00	92,608.00	92,608.00
Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	13,800.00	13,800.00	13,800.00
Pagos de ITAN			
Saldo a Favor del Contribuyente	-58,344.51	-8,847.23	-20,354.82

NOTA:

Se comparan los Estados de Pérdidas y Ganancias:

- 1. Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2017 presentado a la SUNAT*
- 2. Estado de Pérdidas y Ganancia del ejercicio 2017 aplicando la Depreciación*
- 3. Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2017 aplicando la Componetización*

CAPÍTULO V

DISCUSION

5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

La empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., inicio sus actividades en el año 2005, dedicándose al rubro de alquiler de maquinaria y equipo; y transporte de carga por carretera, por lo que cuenta con una flota de maquinaria y equipo (Tabla 2), los que se encuentran registrados contablemente con un valor de S/. 2, 932,746.69, y fueron depreciándose por el sistema de línea recta conforme a las normas contables; sin embargo algunos de los activos se encuentran sin uso (Tabla 3) ya que concluyo su vida útil debido a que se terminaron de depreciar según las normas SUNAT, pero se encuentran en estado de conservación lo que representa un primer problema para la empresa porque debieron darse de baja conforme a las normas contables o hacer una revaluación con un ente competente para su activación e incorporarlos en el libro de activos con una nueva tasación.

También hay activos en uso (Tabla 4), uno de ellos (Cargador frontal) se deprecio al 100% y los demás siguen depreciándose, los cuales se vienen utilizando para sus actividades operativas y se encuentran en conservación óptima. Llevándonos a un resumen (Tabla 5) en la cual apreciamos que según la clasificación de importe en soles los activos en uso equivalen al 34.76% del total.

Uno de los hallazgos importantes es debido a que algunos de los activos que tiene la empresa (Tabla 6) son repotenciados por la adquisición de repuestos y suministros (Tabla 16 – Tabla 18) los cuales de manera incorrecta son



enviados al gasto con un total de S/. 252,279.07, y esto constituye un problema de registro contable con efectos tributarios.

Sin embargo conforme a las normas vigentes solo se reconocerán los repuestos mayores a $\frac{1}{4}$ de UIT (Tabla 7), lo cual en forma acumulada en la empresa en estudio equivale a S/. 139.598.10 para repotenciar los dichos activos, para ello se hizo una clasificación de repuestos según su valor monetario (Tabla 8), la relación de activos con sus respectivos repuestos (Tabla 12, Tabla 13, Tabla 14, Tabla 15) y el resumen total de repuestos mandados al gasto (Tabla 17).

Respecto a la depreciación, la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. viene registrando sus activos aptos para repotenciación por la modalidad de línea recta según las normas contables donde anualmente se depreciara con el 20% en un tiempo de 5 años (Tabla 9-Tabla 10 – Tabla 11), sin embargo los repuestos comprados para la repotenciación de los activos se mandaron al gasto como se pudo establecer anteriormente, para lo cual se hizo una proyección de cada activo con sus respectivos repuestos por lo que debieron ser tratados como parte del activo pues superan la $\frac{1}{4}$ UIT y debieron ser depreciados como tal (Tabla 19, Tabla 20, Tabla 21, Tabla 22), estableciendo que corresponde una depreciación de S/. 14, 409.79 para el ejercicio 2017 (Tabla 27), el cual la empresa no se está registrando.

La componetización en la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. refleja que toda la inversión de repuestos mayores a $\frac{1}{4}$ de UIT debería registrarse contablemente y ajustarse a las normas tributarias para efectos del impuesto a la renta lo cual no se está efectuando,



por lo que se hizo una proyección de cada activo con sus respectivos repuestos tomando en cuenta la vida útil según el criterio de la empresa (Tabla 23, Tabla 24, Tabla 25, Tabla 26) generando un efecto en componetización de S/. 53,418.59 para el ejercicio 2017 (Tabla 27).

La depreciación y componetización inadecuadamente registrada en la contabilidad de la empresa están generando un efecto contable ya que se está registrando como gasto en un solo periodo los repuestos y disminuye las utilidades lo cual no va acorde a las NIIF las que señalan que deberían incrementarse a la vida útil del activo principal; y tributariamente este hecho registra un gasto mayor al permitido porque solo se permitiría el gasto de la depreciación anterior.

Esto genera un problema contable y tributario que evidencia un alto riesgo de ser sancionado, por la administración tributaria, debido a que nos genera diferencias importantes en la determinación del Impuesto a la Renta corriente así como genera un Impuesto a la Renta Diferido de S/. 11,507.59 (Tabla 27), para lo cual se realizó un cuadro del Estado de Pérdidas y Ganancias (Tabla 28) donde comparamos el estado financiero que se presentó a la SUNAT, con los estados financiero añadiendo la depreciación y componetización donde podemos apreciar una diferencia significativa entre las antes mencionadas con la utilidad declarada.

5.2. Limitaciones del estudio

Debido a mejorar la investigación quise hacer la verificación física de los activos y no se tuvo acceso; en lo que respecta a la verificación de registros contables y documentación no existió limitación ya que hubo una apertura de información.



5.3. Comparación y crítica con la literatura existente

Coincidimos con el antecedente N°1 debido a que la empresa CONSTRUCTORA COVIGON C.A. como la empresa estudiada en esta investigación SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L no aplican adecuadamente la NIC 16 deberán adoptar y presentar sus Estados Financieros conforme a esta norma, para que obtengan una mayor confiabilidad, uniformidad y transparencia a la hora de la toma de decisiones.

Conforme al antecedente N°2 referida a la empresa de Transportes y Servicios Generales Joselito SAC, esta lleva un adecuado procedimiento de componetización de activos conforme a lo establecido en la NIC 16 a comparación de nuestra empresa estudiada la cual no aplica esta norma, concluimos que es importante la componetización de activos y su adecuado tratamiento para la mejora de la contabilidad en la empresa para generar un cierto grado de fiabilidad.

Respecto al antecedente N°3 de las empresas de fabricación de tejidos de punto y ganchillo del distrito de Los Olivos en la cual obtuvieron información relevante de sus encuestados, determinando que deben registrar sus activos por componetización para una adecuada toma de decisiones.

Finalmente conforme al antecedente N°4 de la empresa de Transportes Moquegua Turismo Tres Ángeles S.A.C. coincidimos su conclusión ya que la aplicación de la componetización será apta para los activos fijos en la empresa, el que nos llevara a un procedimiento contable donde enviaremos los repuestos reconocidos como activo fijo a las cuenta del balance y no a las cuenta del gasto corriente anual, teniendo un mejor análisis de lo que cuesta mantener una maquinaria o equipo a lo largo de su vida útil.



5.4. Implicancias del estudio

Este estudio servirá para que las empresas que tienen activos intensivos y no vienen aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad, puedan empezar con este trabajo de investigación como una guía para que sus respectivas áreas Contables puedan incorporar las NIC y beneficiarse al aplicarla correctamente presentando una información veraz y acorde con la realidad económica y financiera de la empresa.



CONCLUSIONES

1. Los resultados de la investigación demuestran que la depreciación y componetización de activos no es registrada contablemente conforme lo establecen las normas internacionales de información financiera, hecho que afecta de manera sustancial la razonabilidad de la información contable y consecuente determinación del impuesto a la renta corriente así como el registro y control del impuesto a la renta diferido determinado por la empresa, este hecho genera una inadecuada presentación de los estados financieros que implica un alto riesgo tributario de ser sancionado por la administración tributaria.
2. Luego de efectuar el análisis de la Depreciación, Componetizacion e Impuesto a la Renta en la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. se determina que dicha empresa no aplicó adecuadamente la depreciación ni la componetización según normas contables (NIC 16), lo que genera como consecuencia, un impacto negativo en la determinación del Impuesto a la Renta corriente y diferido del ejercicio 2017.

Del análisis efectuado podemos concluir que la depreciación no está siendo determinada correctamente, en tanto la empresa no cuenta con políticas contables que permitan determinar el uso del sistema de depreciación más apropiado en relación al uso de sus activos; no existe un control sobre las diferencias temporales generadas entre el registro contable y la obligación tributaria (Impuesto a la Renta); se estableció que los repuestos adquiridos repotencian a los activos y prolongan su vida útil están siendo cargados al gasto en el ejercicio, sin excepción distorsionando la determinación de los resultados (Tablas 18, 19 y 20).

3. La empresa no viene aplicando la componetización, afectando la determinación del resultado contable y tributario (NIC 12). La NIC 16 indica que los activos tienen que registrarse por componentes dependiendo de la vida útil de los mismos, es decir deberán



registrarse de manera independiente, y depreciarse por separado. (Tablas 22, 23, 24 Y 25)

La depreciación y comonetización determina una diferencia significativa de la utilidad declarada, viendo que la empresa declaro un mayor saldo a favor del Impuesto a la Renta, por lo cual, por lo cual habría incurrido en una infracción tributaria sancionada por el Código Tributario que la exponen a ser sancionada por la Administración tributaria.



RECOMENDACIONES

1. Se le recomienda a la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. establecer las correspondientes políticas contables a través de una guía de políticas de uso obligatorio para el registro contable y que considere la incidencia tributaria que se genera la depreciación y compondetización de activos en la aplicación de la NIC 16.
2. Se recomienda que la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. evaluar el sistema de depreciación a utilizar conforme a las NIIFs y realizar las correspondientes correcciones a fin de establecer de manera razonable los resultados que permitan conocer la real situación de la entidad para su correcta gestión empresarial incluyendo en sus procedimientos contables la aplicación de compondetización de activos adquiridos (repuestos mayores a $\frac{1}{4}$ de UIT), con el propósito verse beneficiados de aplicarla correctamente, presentando una información acorde con la realidad económica y financiera de la empresa ; para lo cual deberá contar con personal calificado en el área contable.
3. Así mismo se recomienda realizar la declaración rectificatoria de la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio 2017 y acogerse al régimen de gradualidad. Si bien el presente trabajo se centra en el ejercicio gravable 2017, se recomienda revisar la contabilidad de años anteriores que estén posiblemente abiertas a fiscalización, a los efectos de determinar el impacto de no haber aplicado la compondetización y sus efectos en la depreciación para efectos contables y tributarios.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Asesor Empresarial.* (s.f.). Obtenido de http://aempresarial.com/web/adicionales/files-lv/pdf/2016_cont_15_impuesto_corriente_diferido.pdf
- Asociados Contables.* (s.f.). Obtenido de <http://asociadoscontablesrg.blogspot.com/>
- Board, International Accounting Standards;. (2008).
- C.P.C.C. Jose Luis Garcia Quispe. (2012). *NIIF PARA PYMES*. Lima: Instituto Pacifico.
- Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana. (2003). APLICACIÓN DE LA REVALUACIÓN VOLUNTARIA DE ACTIVOS FIJOS Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA SÁNCHEZ RICO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. - AÑO 2014. *Sanchez J.*
- Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana. (2012). APLICACIÓN DE LA REVALUACIÓN VOLUNTARIA DE ACTIVOS FIJOS Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA SÁNCHEZ RICO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. - AÑO 2014. *García C.*
- Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana. (2013). APLICACIÓN DE LA REVALUACIÓN VOLUNTARIA DE ACTIVOS FIJOS Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA SÁNCHEZ RICO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. - AÑO 2014. *Allemant H.*
- Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana. (2013). APLICACIÓN DE LA REVALUACIÓN VOLUNTARIA DE ACTIVOS FIJOS Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA SÁNCHEZ RICO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. - AÑO 2014. *Roca M.*
- Castro Nomberto Rafaella Raquel, Goicochea Vigo Sandra Viviana. (2013). APLICACIÓN DE LA REVALUACIÓN VOLUNTARIA DE ACTIVOS FIJOS Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA SÁNCHEZ RICO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. - AÑO 2014. *Yubero M.*
- CPCC Rosa Ortega Salavarría y CPCC Ana Pacherras Racuay. (2014). En C. R. Racuay, *Impuesto a la Renta de Tercera Categoría* (pág. 208). Lima.
- Daphne, Barraqueta Villasante. (2017). *Repositorio Digital de la UJCM*. Obtenido de http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/194/Daphne_Tesis_titulo_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Debitoor.* (s.f.). Obtenido de <https://debitoor.es/glosario/activo-fijo>
- Eco-fianzas.* (s.f.). Obtenido de https://www.eco-finanzas.com/diccionario/A/ACTIVO_FIJO.htm
- Economiasimple.net.* (s.f.). Obtenido de <https://www.economiasimple.net/glosario/activo>



- EMPRESARIAL, A. (s.f.). http://aempresarial.com/web/revitem/5_16099_01907.pdf.
- Erick Scot Horna Meregildo. (2014). *Dspace*. Obtenido de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/755/horna_erick.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fabiola Yesenia Escudero Bermúdez. (2017). *Repositorio Digital Onstitucional - Universidad Cesar Vallejo*. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/1964/Escudero_BFY.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gob.pe*. (s.f.). Obtenido de <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta>
- Hernandez, Fernandez, & Baptista. (2014). *Metodologia de la investigación*.
- International Accounting Standards Board. (1998).
- Jorge Bravo Cucci. (s.f.). La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad. Tema II: Implicancia de las NICs en la aplicación del Impuesto a la Renta. VII Jornadas Nacionales de Tributación. 63-64.
- Ley del Impuesto a la Renta DS N° 179-2004-EF. (s.f.).
- Lic. Jorge Luis Somarriba García. (s.f.). Obtenido de <https://jlsomagar.files.wordpress.com/2008/08/modulo-de-costos.doc>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). www.mef.gob.pe. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF_PYMES.pdf
- Morocho Murillo Nathalia, Villalta Franco Génesis. (Marzo de 2013). *Repositorio Dspace*. Obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/123456789/672/ADOPCI%C3%93N%20DE%20LA%20NIC%2016%20PROPIEDAD%20c%20PLANTA%20Y%20EQUIPO%20EN%20LOS%20PROCESOS%20CONTABLES%20Y%20ESTADOS%20FINANCIEROS%20DE%20LA%20EMPRESA%20CONSTRUCTORA%20COVIGON%20C.A..>
- Ortega. (2012). Comentarios y Aplicación Práctica de la NIIF Y PCGE. En *Comentarios y Aplicación Práctica de la NIIF Y PCGE*.
- Real Academia Española*. (s.f.). Obtenido de <https://dle.rae.es/?id=D1HUGRZ>
- Reviso*. (s.f.). Obtenido de <https://www.reviso.com/es/que-es-un-activo>
- Scot, H. M. (2014). La componetizacion de activos y su incidencia en la situacion economica-financiera de la empresa de Transportes y Servicios Generales Joselito SAC, Distrito de Trujillo, año 2013. *La componetizacion de activos y su incidencia en la situacion economica- financiera de la empresa de Transportes y Servicios Generales Joselito SAC, Distrito de Trujillo, año 2013*. Trujillo, Peru.



SUNAT. (s.f.). Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general>



ANEXOS



MATRIZ DE CONSISTENCIA

FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVO DE LA INVESTIGACION	FORMULACION DE HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADOR	METODOLOGIA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General			
¿Cuál es la situación de la depreciación, componentización y la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017?	Determinar la situación de la depreciación, componentización e Impuesto a la Renta, en la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017.	La depreciación y componentización no presentan un adecuado registro contable y tributario generando diferencias en la determinación del impuesto a la renta corriente a la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017.	Depreciación	<ul style="list-style-type: none"> • Costo del activo • Porcentajes • Vida Útil 	Tipo: Aplicada
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Especificas			
1. ¿Cuál es la situación de la depreciación en la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017?	1. Describir la situación de la depreciación en la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017.	1. La depreciación no se registra conforme a las Normas de Contabilidad generando diferencias en la determinación del Impuesto a la Renta a la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017.	Componentizacion	<ul style="list-style-type: none"> • Materialidad • Criterio de la empresa 	Enfoque: Cuantitativo
2. ¿Cuáles es la situación de la componentización en la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017?	2. Determinar la situación de la componentización en la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017.	2. La componentización no viene siendo registrada de manera adecuada conforme a las NIIFs generando diferencias en el Impuesto a la Renta a la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017.	Impuesto a la Renta	<ul style="list-style-type: none"> • Tasas de acuerdo al Régimen • Utilidad Contable • Utilidad Tributaria 	Diseño: No experimental
3. ¿Cómo la depreciación y la componentización se refleja en el Impuesto a la Renta de la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017?	3. Establecer como se refleja la depreciación y componentización en el Impuesto a la Renta de la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017	3. El registro de la depreciación y componentización reflejan diferencias temporales generando impuestos diferidos que deben ser controlados por la empresa SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., año 2017.			Alcance: Descriptivo

FUENTE: Elaboración propia